



# Asamblea General

Distr. general  
2 de octubre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 126 del programa

### Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

## Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

### Nota del Secretario General\*

1. El Secretario General, de conformidad con el párrafo 5 e) ii) de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, y la resolución 54/244, de 23 de diciembre de 1999, transmite por la presente a la Asamblea, tal como lo ha recibido, el sexto informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que comprende las actividades realizadas entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000.
2. El Secretario General está de acuerdo con las observaciones formuladas por el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna en el prefacio en el sentido de que se reconoce que esa Oficina constituye una fuente objetiva de información fiable y un agente de cambio en la Organización, especialmente en lo tocante al mejoramiento de los controles internos y la actuación administrativa.
3. Cabe tomar nota con reconocimiento de la labor que realiza en todo momento la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para mejorar sus relaciones con la administración y con todos los Estados Miembros, así como para coordinar su programa con otros órganos de supervisión, como la Junta de Auditores Externos y la Dependencia Común de Inspección.

---

\* El texto presentado no incluye la nota de pie de página solicitada en la resolución 54/248 de la Asamblea General.

## Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Correspondiente al período comprendido  
entre el 1° de julio de 1999  
y el 30 de junio de 2000

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Prefacio del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna . . . . .		4
I. Administración general de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna . . . . .	1–24	6
A. Introducción . . . . .	1–5	6
B. Supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna . . . . .	6–12	7
C. Actividades de consultoría para la administración . . . . .	13	8
D. Prioridades . . . . .	14–15	8
E. Mejor supervisión interna de los fondos y programas operacionales . . . . .	16–17	8
F. Auditoría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas . . . . .	18–19	9
G. Coordinación con otros órganos de supervisión . . . . .	20–24	9
Recuadros		
I. Tasas de aplicación de las recomendaciones resultantes de auditorías efectuadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna . . . . .		10
II. Sumas economizadas y recuperadas como consecuencia de medidas adoptadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, 1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000 . . . . .		11
III. Índole del efecto buscado con las recomendaciones dirigidas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a los administradores de las Naciones Unidas, 1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000 . . . . .		11
II. Prioridades en la supervisión . . . . .	25–112	12
A. Mantenimiento de la paz . . . . .	25–53	12
1. Alcance de la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz . . . . .	25–44	12
2. Auditoría de la liquidación de las misiones . . . . .	45–47	16

3.	Investigaciones en misiones de mantenimiento de la paz . . . . .	48-53	16
B.	Actividades humanitarias y conexas . . . . .	54-96	17
1.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . . . . .	54-68	17
2.	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios . . . . .	69-70	20
3.	Oficina del Programa para el Iraq . . . . .	71-81	21
4.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos . . . . .	82-96	23
C.	Gestión de recursos humanos . . . . .	97-105	26
1.	Auditoría de seguimientos del proceso de contratación . . . . .	97-100	26
2.	Auditoría del régimen de asistencia y licencias . . . . .	101-105	26
D.	Adquisiciones . . . . .	106-112	27
1.	Observaciones generales . . . . .	106-108	27
2.	Otras cuestiones relativas al régimen de adquisiciones . . . . .	109-112	28
III.	Informes sobre funciones de supervisión . . . . .	113-185	29
A.	Auditoría y consultoría de gestión . . . . .	113-152	29
1.	Aspectos generales . . . . .	113-119	29
2.	Principales conclusiones y actividades . . . . .	120-151	30
3.	Situación de las auditorías en curso solicitadas por la Asamblea General . . . . .	152	36
B.	Investigación . . . . .	153-168	36
1.	Observaciones generales . . . . .	153-162	36
2.	Casos y actividades importantes . . . . .	163-168	38
C.	Inspección . . . . .	169-175	39
1.	Actividades principales . . . . .	169-174	39
2.	Visita de inspección a la Comisión Económica para África . . . . .	175	40
D.	Supervisión de la ejecución de los programas . . . . .	176-179	40
E.	Evaluación de programas . . . . .	180-185	41
IV.	Información que debe presentarse en los informes . . . . .	186	43

## Anexos

I.	Principales recomendaciones contenidas en los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las cuales no se ha terminado de adoptar medidas correctivas . . . . .	44
II.	Informes presentados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 . . . . .	46

## **Prefacio del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna**

Este es el primer informe sumario sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que tengo el honor de presentar a la Asamblea General desde que asumí mi cargo en abril de 2000 sucediendo a Karl Th. Paschke, que lo ejerció desde noviembre de 1994 a noviembre de 1999. Querría expresar mi reconocimiento al Sr. Paschke por la labor precursora que realizó al llevar a la práctica la resolución de la Asamblea General por la que se establecía la Oficina y por el empeño con que procedió a establecerla como parte integrante de la mentalidad de gestión en las Naciones Unidas.

En el plazo relativamente breve de seis años, las funciones de vigilancia y supervisión en la Organización han pasado de una colección de pequeñas dependencias autónomas que estaban subordinadas a la administración a una oficina independiente e integrada que presta una gran variedad de servicios de supervisión interna. La Oficina ha sido reconocida ya en la Organización y fuera de ella como fuente objetiva de información fiable y como agente del cambio en las Naciones Unidas, especialmente en lo tocante al mejoramiento de los controles internos y a la actuación administrativa. La Asamblea General reafirmó la función y el mandato de la Oficina en su resolución 54/244, de 23 de diciembre de 1999.

En el presente informe se indican los logros más importantes de la Oficina en el período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, en el curso del cual la Oficina formuló 968 recomendaciones, un 15% más que el año anterior. Igualmente, los investigadores de la Oficina han abierto 287 casos nuevos en el año en curso, un aumento del 16%. Es alentador observar que la Oficina ha ampliado la supervisión de las actividades sobre el terreno, incluidas las de la Oficina del Programa para el Iraq y las de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Oficina se ha ocupado asimismo de algunos de los principales problemas de reforma a que hace frente la Organización. A este respecto, en el informe se presenta las conclusiones de los exámenes realizados por la Oficina de los procedimientos de adquisiciones y el proceso de contratación en las Naciones Unidas. En el período a que se refiere el presente informe, la Oficina preparó minuciosas evaluaciones de

los programas relativos al adelanto de la mujer y a las tendencias, cuestiones y normas en el desarrollo mundial, y llevó a cabo inspecciones de la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

Tras haber desempeñado mi cargo durante unos seis meses, he hecho algunas observaciones iniciales acerca de la Oficina y de la forma en que desempeña sus funciones. Sin duda alguna, habrá que examinar estas cuestiones en forma más detallada antes de que proponga cambios sustantivos a la estructura o los métodos de la Oficina. Una vez dicho esto, estoy empeñado en velar por que la Oficina cumpla los mandatos encomendados por la Asamblea General y colabore plenamente con la administración en la labor de introducir los cambios necesarios para mejorar continuamente la marcha de los programas, la rendición de cuentas administrativas y la economía y eficiencia en las actividades de las Naciones Unidas.

A medida que se ha intensificado el ritmo de las actividades de las Naciones Unidas en los doce últimos meses, también lo ha hecho la necesidad de mejorar los servicios de supervisión que presta la Oficina. Sin embargo, por más que la acción de ésta abarque un mayor número de actividades de la Organización, es poco probable que, con sus recursos actuales, pueda prestar toda la variedad de servicios de supervisión a todas las actividades extrapresupuestarias recientemente establecidas, así como a los fondos y programas de las Naciones Unidas que ya existen. Tenemos que encontrar la forma de distribuir mejor los recursos de la Oficina. A fin de hacer más estricta la supervisión de fondos y programas, la Oficina propondrá que se establezcan en ellos comités de supervisión similares a los que ya existen en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en los que la Oficina desempeña una activa función. La Oficina debe seguir sirviendo también de modelo y catalizador para todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a fin de aumentar su capacidad de supervisión.

Con el mayor volumen de actividades humanitarias, de desarrollo y de mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas desempeñan cada vez más su cometido fuera de la Sede. Junto con ello se han delegado más atribuciones a personal fuera de la sede en materias tales como adquisiciones y gestión de los recursos humanos y ello plantea el problema de cerciorarse de que existan fuera de la sede los controles y procedimientos adecuados y de que haya un sistema también adecuado de verificación. En la actualidad, alrededor del 70% del personal de la Oficina trabaja en la Sede de las Naciones Unidas y el resto en las oficinas en Ginebra y Nairobi y en misiones de mantenimiento de la paz. A los efectos de una supervisión adecuada de estas actividades fuera de la Sede, la Oficina tendrá que reconsiderar la distribución de sus recursos, la estructura y las disposiciones y los procedimientos de trabajo que tiene en la actualidad.

Es probable que el mantenimiento de la paz siga constituyendo un ámbito prioritario para la Oficina, que, en la actualidad, tiene auditores residentes en todas las principales misiones de mantenimiento de la paz. Cuando estas misiones asumen funciones adicionales, como el establecimiento de la paz o el establecimiento de autoridades de transición, tal como ocurrió en Kosovo y Timor Oriental, es indispensable establecer controles internos y velar por que nadie aproveche para fines personales la falta de una administración pública adecuada. Las funciones de supervisión de la Oficina tendrán que cobrar una nueva dimensión, que habrá que tener plenamente en cuenta.

La Oficina ha tratado de promover su colaboración con los Estados Miembros y con administradores en todos los niveles de la Organización. Creo que, si bien ha obtenido algunos resultados positivos a este respecto, ellos no son suficientes. En este contexto, la Oficina organizó a fines de septiembre de 2000 un seminario para su personal de categoría superior con miras a examinar cuestiones de supervisión estratégica, entre otras, el valor añadido que representa para la Organización y la imagen que proyecta la Oficina. Me propongo tratar en forma concertada de mejorar las relaciones con la administración y con todos los Estados Miembros y, por conducto de un diálogo abierto y permanente, espero establecer una relación de confianza. En última instancia, por cierto, lo que importa es la calidad de la labor de la Oficina y la importancia y los efectos de sus recomendaciones. A este respecto es responsabilidad de la Oficina interiorizarse de los más recientes procedimientos y técnicas de supervisión,

comparables con los que usan sus homólogos en los sectores público y privado, y utilizarlos. A su vez, para ello se requerirán los recursos necesarios para dar oportunidades de aumentar la pericia y competencia del personal de la Oficina y obtener instrumentos adecuados de tecnología de la información, así como los servicios de consultores externos y métodos innovadores para la prestación de servicios.

Un factor fundamental en los resultados obtenidos hasta la fecha por la Oficina ha sido su independencia. Como observó mi predecesor, esta independencia nunca se ha visto comprometida y la Oficina ha podido examinar cualquier actividad de la Organización sin obstáculo alguno. Me complace señalar que el Secretario General me ha asegurado que seguirá prestándome su apoyo sin reservas en ese sentido.

El nuevo milenio entrañará importantes prioridades e iniciativas nuevas para las Naciones Unidas que, a su vez, plantearán nuevos problemas para la Oficina en su intento de mantener el alto grado de eficiencia, eficacia y profesionalismo digno de una Organización mundial.

*(Firmado)* Dileep Nair  
Secretario General Adjunto  
de Servicios de Supervisión Interna

Nueva York, 25 de septiembre de 2000

# I

## Administración general de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

### A. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, estableció la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con la intención, en vista del aumento de la importancia, el costo y la complejidad de las actividades de la Organización, de mejorar las funciones de supervisión de las Naciones Unidas intensificando la evaluación, las auditorías, la investigación y la vigilancia del cumplimiento. La Asamblea subrayó la función dinámica y de asesoramiento que cabía a la nueva Oficina y la esperanza de que prestara asistencia y proporcionara apoyo metodológico a los directores de programas para el desempeño eficaz de sus funciones. En su decisión 48/323, de 24 de agosto de 1994 la Asamblea aprobó la designación del Sr. Karl Th. Paschke para el cargo de Secretario General Adjunto del Servicio de Supervisión Interna. El Sr. Paschke asumió sus funciones el 15 de noviembre de 1994, con un mandato, no renovable ni prorrogable, de cinco años que terminó el 14 de noviembre de 1999.

2. Al terminar el mandato del primer Secretario General Adjunto el 15 de noviembre de 1999, el Secretario General designó al Secretario General Adjunto Sr. Hans Corell para que se hiciera cargo de la Oficina hasta que se nombrara un nuevo Secretario General Adjunto. El 21 de febrero de 2000, el Secretario General propuso el nombramiento del Sr. Dileep Nair (Singapur) para el cargo de Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna. El Sr. Nair, cuyo nombramiento fue aprobado por la Asamblea General en su decisión 54/320 de 2 de marzo de 2000, se hizo cargo de sus funciones el 24 de abril.

3. El 17 de septiembre de 1999, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General” y asignarlo a la Quinta Comisión. La Quinta Comisión, con arreglo al párrafo 13 de la resolución 48/218 B, examinó las funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y sus procedimientos de presentación de informes. Por recomendación de la Quinta Comisión (A/54/673, secc. III), la Asamblea aprobó el 23 de diciembre de 1999 la resolución 54/244, que contenía

diversas disposiciones relativas a la Oficina con los epígrafes presentación de informes, funciones, coordinación, fondos y programas, investigaciones e independencia operacional. A reserva de esas disposiciones, la Asamblea reafirmó su resolución 48/218 B.

4. Diversas publicaciones administrativas se han referido en forma más detallada a la función de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Según el boletín del Secretario General ST/SGB/273, de 7 de septiembre de 1994, la Oficina tiene independencia operacional bajo la autoridad del Secretario General para el desempeño de sus funciones y la autoridad para adoptar y llevar a cabo cualquier medida que considere necesaria a fin de cumplir sus funciones en materia de supervisión, auditoría interna, inspección, evaluación e investigaciones y presentación de informes. La instrucción administrativa ST/AI/397 de 7 de septiembre de 1994 y la circular de información ST/IC/1996/29, de 25 de abril de 1996, se refieren también en forma más detallada a la función de la Oficina.

5. De conformidad con la necesidad de independencia operacional de la Oficina y en virtud de una delegación separada de autoridad del Secretario General (véase el documento ST/AI/401, de 18 de enero de 1995), el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna ejerce respecto del personal y de los recursos de la Oficina un grado de control compatible con los reglamentos y las normas de las Naciones Unidas. El Secretario General ha establecido un grupo separado de nombramientos y ascensos para que asesore al Secretario General Adjunto en cuestiones de personal. En el período a que se refiere el presente informe, el Grupo examinó 31 expedientes de nombramiento, ascenso o colocación. La Oficina tiene actualmente un total de 132 puestos, 94 del cuadro orgánico y 38 del cuadro de servicios generales. Cuarenta y cinco de ellos se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios. Los recursos de la Oficina para el bienio 2000–2001 ascienden a 29,2 millones de dólares, de los cuales 10 millones se financian con recursos extrapresupuestarios.

## **B. Supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

6. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con arreglo a su mandato, presenta al Secretario General semestralmente informes acerca del estado de aplicación de sus recomendaciones. Desde el informe anual más reciente de la Oficina, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1999 y del 1° de enero al 30 de junio de 2000, se han presentado al Secretario General dos informes de esa índole. Mediante un sistema computarizado se supervisa la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Oficina. La plena aplicación de las recomendaciones formuladas en razón de sus auditorías, inspecciones, evaluaciones e investigaciones sigue siendo un importante objetivo para la Oficina y tiene como resultado un continuo diálogo entre ella y sus clientes. Antes de dar forma definitiva a las recomendaciones, se lleva a cabo un proceso más amplio de consulta a fin de cerciorarse de su calidad y de que sean útiles para la administración, lo cual a su vez, tiene efectos en cuanto a la aplicación.

7. La supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina es importante para a) determinar si ha mejorado el grado de cumplimiento; b) determinar que influencia tiene la Oficina en la Organización y c) proceder a la planificación estratégica de las actividades futuras de supervisión. En recientes informes semestrales al Secretario General, la Oficina ha comenzado un proceso de análisis de los efectos de sus recomendaciones en los distintos ámbitos de las funciones de cada uno de los departamentos a los que presta servicios.

Como medida para mejorar la supervisión y la presentación de informes acerca de sus recomendaciones, la Oficina ha formulado recientemente criterios concretos para determinar cuáles tienen consecuencias importantes en las actividades de sus destinatarios.

8. Como medida para mejorar la supervisión y la presentación de informes acerca de sus recomendaciones, la Oficina ha formulado recientemente criterios concretos para determinar cuáles tienen consecuencias importantes en las actividades de sus destinatarios y justifiquen procedimientos especiales de supervisión y seguimiento. Se emplearán estos criterios para presentar informes acerca de las recomendaciones de la Oficina en

el próximo período, con inclusión de, entre otras, recomendaciones en los siguientes ámbitos:

- a) Cambios en los reglamentos, las reglas y las normas de las Naciones Unidas;
- b) Cambios sustantivos en las estructuras orgánicas y las relaciones de subordinación;
- c) Las medidas adoptadas para lograr economías, recuperar fondos o prevenir gastos injustificados de un monto superior a 25.000 dólares;
- d) La responsabilidad de los directores y el personal por actos de fraude, derroche y abuso;
- e) Medidas que requieran el asentimiento de órganos rectores o su aplicación por un gobierno.

9. En el período a que se refiere el presente informe, 1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000, la División de Auditoría y Consultoría de Gestión formuló 825 recomendaciones, de las cuales se llevó a la práctica el 50% (véase el recuadro I) y la Sección de Investigaciones formuló 106 recomendaciones, de las cuales también se llevó a la práctica el 50%. La Dependencia Central de Supervisión e Inspección emitió 37 recomendaciones, de las cuales se llevaron a la práctica nueve (un 24%). La Dependencia Central de Evaluación formuló 37 recomendaciones al Comité del Programa y de la Coordinación en su 40° período de sesiones; las decisiones adoptadas por el Comité en ese contexto se describen en los párrafos 180 a 185 del presente informe. En el anexo II figura una lista de todos los informes preparados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el período a que se refiere el presente.

10. Como se indica en el recuadro II, la Oficina recomendó que se economizaran o recuperaran fondos por un monto de 17 millones de dólares en el curso del año y los fondos economizados o gastos recuperados ascendieron a 5,3 millones de dólares. Estas cifras fueron sustancialmente más bajas que las extraordinarias economías que se habían consignado en el período anterior (37,8 y 23,5 millones de dólares respectivamente), lo cual es imputable a varios factores.

11. En primer lugar, en el período a que se refiere el presente informe, las auditorías de la Oficina se centraron más en cuestiones normativas y programáticas. Este tipo de auditoría normalmente tiene como resultados recomendaciones encaminadas a mejorar la administración y la eficacia de los programas en general, lo

cual es difícil cuantificar. En segundo lugar, gran parte de los gastos economizados y recuperados que se consignaban en el informe anterior eran resultados de auditorías de la liquidación de grandes misiones de mantenimiento de la paz en Angola y la ex Yugoslavia. Por ejemplo, una auditoría de los servicios centrales de apoyo para las misiones de mantenimiento de la paz en la ex Yugoslavia determinó que se podían economizar 4,7 millones de dólares y recomendó que se procediera a ello; como consecuencia de la aplicación por la administración de las recomendaciones de la Oficina se economizaron efectivamente cerca de cuatro millones de dólares. En el período a que se refiere el presente informe fueron pocas las oportunidades de determinar gastos de cuantía igualmente importante que podían economizarse.

12. En el recuadro III figura un desglose de las recomendaciones formuladas por la Oficina en el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 según la índole de los efectos buscados.

### **C. Actividades de consultoría para la administración**

13. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna siguió haciéndose una buena reputación como recurso de consultoría interna y alternativa a las empresas externas de consultoría. Su conocimiento de los procedimientos operacionales y las normas internas ayuda a reducir el tiempo que se necesita para el aprendizaje y permite a sus consultores formular recomendaciones realistas y con una buena relación costo-eficacia a los departamentos y oficinas a los que prestan servicios. En el año a que se refiere el presente informe, la Oficina dedicó un monto considerable de sus recursos a una consultoría para la administración solicitada por el Departamento de Asuntos Políticos. Esta consultoría, efectuada por la División de Auditoría y Consultoría de Gestión de la Oficina, evaluó las necesidades de recursos, los principales procesos de trabajo y la infraestructura de apoyo del Departamento y los resultados fueron bien recibidos por éste (véanse los párrafos 120 y 121 del presente informe).

La Oficina siguió haciéndose una buena reputación como recurso de consultoría interna y alternativa a las empresas externas de consultoría.

### **D. Prioridades**

14. En su primer informe anual (A/50/459, anexo) la Oficina de Servicios de Supervisión Interna fijó tres prioridades para la supervisión: el mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias y conexas y las adquisiciones. En el período a que se refería al segundo informe anual (A/51/432, anexo), también había asignado prioridad al problema del establecimiento de nuevos órganos. La Asamblea General en el anexo de su resolución 51/241, de 31 de julio de 1997, indicó varios ámbitos en que se justificaba un examen más intenso por parte de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas; habida cuenta de que varios de ellos correspondían a la gestión de los recursos humanos, la Oficina añadió ésta en 1999 a sus prioridades.

15. Los ámbitos prioritarios para la supervisión en el período a que se refiere el presente informe eran las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias y conexas, la gestión de los recursos humanos y las adquisiciones.

### **E. Mejor supervisión interna de los fondos y programas operacionales**

16. En el período a que se refiere el presente informe, la Quinta Comisión una vez más examinó brevemente el informe del Secretario General sobre una mejor supervisión interna de los fondos y programas operacionales (A/51/801), pero no ha concluido aún sus deliberaciones. En todo caso, muchos fondos y programas mantienen una estrecha cooperación con la Oficina y han tomado sus propias medidas para mejorar la supervisión interna. La Sección de Investigaciones sigue prestando asistencia a varios fondos y programas.

17. La Asamblea General, en la resolución 54/244, de 23 de diciembre de 1999, pidió al Secretario General que actualizara la información contenida en el informe antes mencionado. La Oficina está preparando el informe actualizado en nombre del Secretario General y ha pedido a los directores de fondos y programas que proporcionen información acerca de los cambios u otras cuestiones relacionados con sus mecanismos de supervisión. La Oficina está analizando esta información y proporcionará los resultados del análisis al Secretario General para que lo presente a su vez a la Asamblea General.



## **F. Auditoría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

18. En el período a que se refiere el presente informe la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevó a cabo completas auditorías de la recepción y conciliación de las aportaciones de jubilación, la gestión de caja en las operaciones de inversión y la tramitación de los derechos a pensión. La Oficina realizó además un examen para verificar hasta qué punto la secretaría central de la Caja Común había puesto en práctica recomendaciones de auditorías anteriores.

19. Tal como se había convenido con la Caja Común, las conclusiones y las recomendaciones de la auditoría fueron comunicadas en forma detalladas a su más alta autoridad y en un informe sumario que se presenta cada dos años al Comité de Pensiones por conducto de su Secretario. El informe más reciente presentado por la Oficina al Comité se refiere a las actividades de la Caja Común en el período comprendido entre el 1° de mayo de 1998 y el 30 de abril de 2000.

## **G. Coordinación con otros órganos de supervisión**

20. Se ha mantenido la tendencia cada vez mayor de los órganos de supervisión interna de distintas partes del sistema de las Naciones Unidas a colaborar, compartir experiencias y mejores prácticas, aprovechar las lecciones extraídas y prestarse asistencia recíproca. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna participa periódicamente en las reuniones anuales de los jefes de órganos de auditoría interna de instituciones de las Naciones Unidas y de instituciones financieras multilaterales, la más reciente de las cuales se celebró en Roma en junio de 2000. Como se señala en el párrafo 81 del presente informe, esa reunión sirvió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, entre otras cosas, de foro para presentar sus observaciones acerca de una mayor coordinación en la auditoría del programa de petróleo por alimentos. La Oficina será anfitriona en 2001 de la próxima conferencia anual de órganos de auditoría interna.

21. El año pasado la Oficina siguió coordinando y cooperando con la Junta de Auditores y con la Dependencia Común de Inspección. La tercera reunión tripartita se celebró en Nueva York en el otoño de 1999

(hemisferio norte) y en ella se examinaron temas de interés tales como la supervisión interna de las actividades financiadas conjuntamente, la tecnología de la información como instrumento de supervisión y la aplicación de las recomendaciones. En el curso del año se celebraron también periódicamente reuniones con la Junta de Auditores a fin de coordinar los planes de trabajo y compartir información a los efectos de evitar duplicaciones.

22. Habida cuenta de que la Sección de Investigaciones de la Oficina es la única dependencia del sistema de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a la realización de investigaciones por profesionales en la materia, otras oficinas encargadas de cuestiones de supervisión, del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a ella, recaban periódicamente su experiencia y asesoramiento. A fin de establecer un foro en que puedan discutirse problemas comunes y experiencias comunes, la Sección patrocinó la primera conferencia de investigadores del sistema de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre de 1999. En vista de la positiva recepción que tuvo ésta, en junio de 2000 se celebró en Roma una segunda conferencia con el patrocinio del Inspector General del Programa Mundial de Alimentos. El Banco Mundial organizará la tercera conferencia en Washington, D.C. en 2001.

23. También en otros foros internacionales se recaban la pericia y el asesoramiento de los investigadores de la Sección. En el período a que se refiere el siguiente informe, se invitó a la Sección a participar en varias conferencias, entre ellas la novena Conferencia Mundial contra la Corrupción, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 10 al 15 de octubre de 1999; el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Viena del 10 al 17 de abril de 2000, la Segunda Conferencia Internacional sobre los delitos relacionados con la corrupción, celebrada en la sede de la Interpol en Lyon (Francia) en junio de 2000, y la quinta Convención Internacional contra el Fraude Financiero, celebrada en Londres en junio de 2000. Las conferencias de esta índole sirven de oportunidad para que el personal de la Sección se ponga en contacto con otros profesionales de la investigación y sirven también para compartir información.

24. Como parte de su acción para incrementar la supervisión en el sistema de las Naciones Unidas la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sigue prestando servicios de auditoría interna a la Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Centro de Comercio Internacional (CCI) y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas en virtud de memorandos de entendimiento. Se prestan también servicios de auditoría al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, la Oficina del Programa para el Iraq

y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La administración ha reconocido que estos arreglos constituyen un medio provechoso y eficiente de prestar servicios de auditoría. En algunos casos se ha aumentado la cuantía inicial de los recursos de auditoría, pero es preciso incrementarlos más a fin de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna pueda proporcionar a estos clientes los servicios que esperan de ella.

### I. Tasas de aplicación de las recomendaciones resultantes de auditorías efectuadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Período <sup>a</sup>	Número total de recomendaciones <sup>b</sup>	Aplicación al			
		30 de junio de 1997	30 de junio de 1998	30 de junio de 1999	30 de junio de 2000
1° de julio de 1996 a 30 de junio de 1997	805	48	70	83	85
1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998	673	–	43	70	75
1° de julio de 1998 a 30 de junio de 1999	871	–	–	37	82
1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000	825	–	–	–	50 <sup>c</sup>
<b>Total o promedio</b>	<b>3 174</b>	<b>48</b>	<b>57</b>	<b>63</b>	<b>73</b>

<sup>a</sup> Todas las recomendaciones correspondientes al período entre el 1° de octubre de 1994 y el 30 de junio de 1996 se han cerrado; la Oficina no adoptará nuevas disposiciones de seguimiento; la tasa de aplicación para las 4.042 recomendaciones es del 80%.

<sup>b</sup> Corresponde únicamente a las recomendaciones hechas en comunicaciones finales (informes o memorandos a jefes de departamento o de oficina) las cifras difieren un poco de las consignadas en años anteriores debido a un proceso de reclasificación que tuvo lugar en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el período a que se refiere el presente informe.

<sup>c</sup> Sobre la base de las recomendaciones respecto de las cuales se habían recibido respuestas al 8 de agosto de 2000.

## II. Sumas economizadas y recuperadas como consecuencia de medidas adoptadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, 1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000<sup>a</sup>

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Tipo de consecuencia financiera</i>	<i>Suma determinada y recomendada</i>	<i>Suma economizada o recuperada</i>
Pérdida o desperdicio de recursos	4,3	0,5
Recuperación de gastos (no recurrente)	6,4	0,9
Reducción de gastos (no recurrente)	1,8	1,2
Reducción de gastos (recurrente)	3,1	1,2
Ingresos adicionales (no recurrentes)	0,6	–
Ingresos adicionales (recurrentes)	–	–
Recuperación de cantidades apropiadas fraudulentamente	0,8	1,5
<b>Total</b>	<b>17,0</b>	<b>5,3</b>

<sup>a</sup> Incluye 800.000 dólares indicados en el período precedente pero recuperados en éste.

## III. Índole del efecto buscado con las recomendaciones dirigidas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a los administradores de las Naciones Unidas, 1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000

<i>Efecto buscado</i>	<i>División de Auditoría y Consultoría de Gestión<sup>a</sup></i>	<i>Dependencia Central de Evaluación</i>	<i>Dependencia Central de Supervisión y Gestión</i>	<i>Sección de Investigaciones<sup>b</sup></i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
	<i>(Número de recomendaciones)</i>					
Mayor eficiencia o eficacia operacionales	319	–	27	12	358	37,0
Mejor control de la gestión	263	–	10	10	283	29,2
Mejor estructura de gestión	24	–	–	2	26	2,7
Mayor precisión o fiabilidad de la información financiera o de gestión	191	–	–	20	211	21,8
Mayor seguridad o protección físicas	5	–	–	4	9	1,0
Denuncia y corrección de la mala administración	17	–	–	24	41	4,2
Denuncia y corrección de casos de conducta indebida o de fraude	6	–	–	34	40	4,1
<b>Total</b>	<b>825</b>	<b>–</b>	<b>37</b>	<b>106</b>	<b>968</b>	<b>100</b>

Recomendaciones dirigidas al Comité del Programa y de la Coordinación en informes de evaluación

37

<sup>a</sup> Incluye la sección relativa a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

<sup>b</sup> Únicamente informes publicados, enumerados en el anexo II al presente informe.

## II Prioridades en la supervisión

### A. Mantenimiento de la paz

#### 1. Alcance de la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz

25. Las auditorías de operaciones de mantenimiento de la paz han seguido siendo prioritarias para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 se registró un gran incremento de las operaciones de mantenimiento de la paz y, como resultado, los gastos por ese concepto han aumentado considerablemente, de 837,8 millones entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 a más de 2.000 millones (presupuestados) en el año a que se refiere el presente informe. En este período se establecieron varias misiones de gran magnitud y múltiples dimensiones, entre ellas la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) y su sucesora, la Administración de las Naciones Unidas para la Transición en Timor Oriental (UNTAET), la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y, más recientemente, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

26. Además de ampliar el alcance de la auditoría del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en el período a que se refiere el presente informe se efectuaron auditorías en 11 misiones sobre el terreno. Los auditores residentes de la Oficina destacados en la UNMIK, la UNAMSIL, la UNTAET, la MONUC y la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) han realizado continuamente auditorías de esas misiones y, al mismo tiempo, han prestado asistencia a la administración para establecer controles internos adecuados en la etapa inicial.

#### a) Actividades del auditor residente en la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

27. Como resultado del rápido despliegue de la UNMIK se produjeron deficiencias e irregularidades en la contratación de funcionarios locales, cuyas categorías y salarios por hora no se ajustaban a las directrices aplicables de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. No se aplicaron debidamente las escalas de sueldos

ni se estableció un horario de trabajo concreto. La Misión subsanó las deficiencias al convertir los nombramientos de personal local a nombramientos con arreglo a la serie 300 del reglamento del personal. Asimismo, a partir de enero de 2000 se estableció un horario oficial de trabajo.

La auditoría de una nómina de pagos indicó que, de resultados de problemas con programas informáticos, se habían hecho pagos en exceso por concepto de dietas por un total aproximado de 324.000 dólares.

28. Una auditoría de la gestión financiera destacó la necesidad de hacer más estrictos los controles internos sobre la verificación y certificación de documentos antes de efectuar desembolsos o reembolsos. La auditoría de una nómina de pagos indicó que, de resultados de problemas con programas informáticos, se habían hecho pagos en exceso por concepto de dietas por un total aproximado de 324.000 dólares. La UNMIK recuperó ese importe sobre la base de la recomendación de la Oficina.

29. La Misión adjudicó un contrato de construcción a un contratista que posteriormente indicó que no estaba en condiciones de realizar las obras de conformidad con su oferta. La UNMIK, en lugar de declarar resuelto el contrato, negoció con el contratista y aumentó en casi un 20% el precio del contrato sin justificación adecuada. Habida cuenta de que el contrato original había sido aprobado por los comités de contratos local y de la Sede, los auditores recomendaron que la revisión del contrato fuese presentada a esos órganos porque constituía una modificación sustancial al alcance de las obras. La Misión sostuvo que el aumento estaba comprendido en la autoridad delegada a ella y que se justificaba en razón de los cambios introducidos en la descripción de las obras. La Oficina, sin embargo, sostiene que la revisión del contrato debió haber sido remitida a los comités que habían examinado anteriormente la cuestión. La Oficina y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz están colaborando para resolver esta cuestión.

30. Una auditoría de la gestión de bienes indicó que no se habían recibido artículos de un monto superior a 273.000 dólares que habían sido traspasados de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones

Unidas. Se registraron también demoras en la localización y contabilidad de bienes traspasados de otras misiones. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz confirmó que, posteriormente, la UNMIK había recibido todos esos bienes y que estaban debidamente contabilizados.

**b) Auditoría residente en la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina**

31. El auditor residente en la UNMIBH determinó que la Misión podía utilizar en mejor forma los supervisores de policía civil de la Fuerza Internacional de Policía. Debían haberse asignado al personal local funciones administrativas de rutina a fin de que los supervisores de policía pudieran ser desplegados para desempeñar funciones más productivas en cuestiones prioritarias y esenciales para el cumplimiento del mandato de la Misión. En ámbitos tales como la logística, el personal y los fondos fiduciarios había una duplicación de actividades entre los supervisores de policía y la administración civil de la UNMIBH, tanto en el cuartel general de la misión en Sarajevo como en las oficinas regionales. La administración de la Fuerza Internacional de Policía aceptó las recomendaciones de la Oficina y ha reasignado a funciones sustantivas prioritarias a 35 supervisores que desempeñaban actividades relacionadas con la logística, el personal y los fondos fiduciarios.

32. Un estudio de los talleres de transporte en la UNMIBH indicó que existían graves deficiencias en los controles administrativos respecto de las existencias de almacenes y piezas de repuesto. Además, se había pasado a pérdidas y ganancias y eliminado de existencia, sin un examen adecuado, bienes de un valor aproximado de 198.000 dólares que tenían que haber sido sometidos a las juntas de fiscalización de bienes. La Administración adoptó medidas correctivas adecuadas en atención a las conclusiones de la auditoría.

33. El auditor residente encontró también irregularidades en el proceso de adquisiciones. Se había pedido a los contratistas que comenzaran las obras sin cumplir los procedimientos de adquisición. Se organizó una importante conferencia sin llamar a licitación pública ni hacer un llamado a ofertas. La labor de organización de la conferencia había sido adjudicada haciendo valer una excepción al Reglamento Financiero que ya no estaba en vigor. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz indicó que se había advertido a todos los jefes de sección que la infracción de las normas

de la Organización podía dar lugar a la responsabilidad financiera de los funcionarios de que se tratase.

**c) Auditorías de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental y la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental**

34. En julio de 1999, el auditor residente asignado a la UNAMET formuló recomendaciones encaminadas a establecer un control apropiado de las actividades financieras y administrativas. La aplicación de las recomendaciones se vio interrumpida con el estallido de la violencia y la evacuación de la mayoría del personal de la misión en septiembre de 1999. Una auditoría posterior realizada por un equipo de la Sede encontró deficiencias en los controles de las finanzas de la misión, inexactitudes en el mantenimiento de registros de asistencia y licencias y en la gestión de los proyectos financiados con cargo a fondos fiduciarios. La misión se está ocupando de las deficiencias detectadas por la Oficina.

**d) Auditorías sobre el terreno de las misiones de mantenimiento de la paz**

*i) Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití*

35. En una auditoría de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) se detectaron varias deficiencias en los controles financieros. Los arreglos para las copias de reserva y la recuperación de sus datos informatizados no eran adecuados. En algunos casos los nombramientos de duración limitada se prorrogaban más allá de los cuatro años de servicio permitidos. El personal empleado con arreglo a acuerdos de servicios especiales se utilizaba a largo plazo para aumentar los puestos de plantilla con arreglo a la dotación autorizada. A causa de la gestión deficiente de los registros de asistencia y licencias hubo sobreestimaciones de los saldos de licencia y seis oficiales de la policía civil internacional tuvieron que ser repatriados en una etapa temprana porque no tenían los conocimientos de francés necesarios. La Gestión informó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos estudiaba las cuestiones relacionadas con la utilización de nombramientos de duración limitada. La administración también informó de que se habían rectificado las otras deficiencias detectadas en la auditoría.

36. Aproximadamente el 40% de los gastos administrativos de la MIPONUH relacionados con el apoyo de la Misión Civil Internacional Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los gastos que se habían de reembolsar a la OEA a menudo se presentaron en forma tardía. La administración indicó que había agilizado la facturación a la OEA de los gastos reembolsables. La construcción de las comisarías nacionales se vio demorada considerablemente debido a la incapacidad del contratista de cumplir las disposiciones del contrato. La Misión adoptó medidas para facilitar la construcción de las comisarías y convino en que de esta experiencia se habían extraído diversas enseñanzas.

*ii) Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán*

37. Los auditores observaron que los registros de asistencia y licencia de los observadores militares de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán no se certificaban ni supervisaban en forma apropiada y en algunos casos se autorizaba tiempo compensatorio sin suficiente justificación. La Misión no había quedado exceptuada de efectuar pagos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) al Gobierno. Con arreglo al artículo 8 de la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, que se hizo aplicable a la Misión en un intercambio de cartas, el Gobierno está obligado jurídicamente a reembolsar los pagos del IVA. A ese respecto, la Oficina de Asuntos Jurídicos recomendó que la Misión solicitara al Gobierno que reembolsara los pagos del IVA ya efectuados. Como este problema se ha repetido en otras operaciones de mantenimiento de la paz, en los acuerdos sobre el estatuto de las misiones o de las fuerzas suscritos con los gobiernos anfitriones más recientemente se ha incluido una disposición por la cual las Naciones Unidas quedan exentas del pago del IVA. Se recomendaron otras mejoras en esferas como la tramitación de casos de fiscalización de bienes, arreglos contractuales con el proveedor de servicios de fletamento aéreo, almacenamiento de bienes y la seguridad de la oficina del cajero. La Misión aplicó todas las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

*iii) Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana*

38. La liquidación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana se llevó a cabo de la manera prevista; no obstante el personal no estaba familiarizado con el módulo del sistema de fiscalización de bienes sobre el terreno relacionado con la disposición de los bienes y, como consecuencia, las recomendaciones sobre el paso a pérdidas y ganancias de los bienes no fungibles no quedaron asentadas en los registros de inventario. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó de que la capacitación necesaria se impartió en mayo de 2000. La justificación de las adquisiciones basadas en las necesidades operacionales inmediatas no quedó registrada. El Departamento informó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que había escrito a todas las misiones y les había recordado que velaran por el cumplimiento cabal de las normas que rigen las adquisiciones de carácter urgente. La auditoría también reveló que en los pagos a un proveedor no se había tenido en cuenta el 10% de descuento que aquél ofrecía. Posteriormente la Misión rectificó el pago.

*iv) Misión de Observación de las Naciones Unidas en Angola*

39. Una auditoría complementaria para evaluar los progresos conseguidos en la liquidación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) reveló que una de las primeras restricciones para terminar la liquidación era que persistía la dificultad para obtener la autorización del Gobierno para disponer de los bienes de la MONUA. Si bien esto quedaba fuera del control de la MONUA, el problema demostraba la importancia de contar con un acuerdo del estatuto de las fuerzas firme, a fin de proteger los intereses de la Organización. La administración estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna al respecto y señaló que la inclusión de una disposición específica para la disposición de los bienes en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas era una de las principales enseñanzas que se podían extraer de la liquidación.

40. Como la MONUA se retiró de la región debido a la reanudación de las hostilidades, fue necesario dejar algunos bienes en custodia de otras organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y el Gobierno. El seguimiento de esas organizaciones para determinar su interés en adquirir los bienes,

sin embargo, fue insuficiente. La Oficina también comprobó que no se habían reembolsado aproximadamente 290.000 dólares adeudados a la Misión por el economato administrado por el personal. La administración informó a la Oficina de que ya se ha recuperado esa suma.

**e) Auditorías en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

*i) Auditoría de los procedimientos relacionados con el equipo de propiedad de los contingentes y los pagos a los países que aportan contingentes*

41. La auditoría de los procedimientos relacionados con el equipo de propiedad de los contingentes y los pagos a los países que aportan contingentes se centró en la aplicación de los procedimientos revisados para reembolsar a los países que aportan contingentes los gastos de equipo de su propiedad utilizado en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna resumió los resultados de la auditoría en un informe que se transmitió a la Asamblea General (A/54/765 y Corr.1).

42. La auditoría permitió concluir que los procedimientos revisados habían conseguido en gran medida el objetivo de simplificar los reembolsos a los países que aportan contingentes, con el consiguiente aumento de la economía y la eficiencia. No obstante, la negociación de los memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes resultó ser un proceso que llevaba mucho tiempo y era necesario mejorar la aplicación de esos procedimientos. Los procedimientos de presentación de informes en vigor exigían un ciclo de tramitación prolongado y hacían que se demorasen los pagos a los países que aportan contingentes. En el momento de realizarse la auditoría había una cantidad considerable de solicitudes de reembolso aún no atendidas, por valor de más de 460 millones de dólares.

Se había presentado una solicitud de reembolso por valor de 2,6 millones de dólares por concepto de gastos de pintura del equipo. Después de nuevas negociaciones, la solicitud se redujo a 1,07 millones de dólares.

43. Los procedimientos para reembolsar a los países que aportan contingentes los gastos de transporte interior y de preparación del equipo de propiedad de los contingentes no se ajustaban a las normas financieras y

de adquisición de la Organización. Además, algunos reembolsos no se justificaban suficientemente. En un caso, se había presentado una solicitud de reembolso por valor de 2,6 millones de dólares por concepto de gastos de pintura del equipo. El examen realizado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz indicaba que un cálculo más realista de los gastos era aproximadamente 750.000 dólares inferior a la suma solicitada y después de nuevas negociaciones la solicitud se redujo a 1,07 millones de dólares. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó, entre otras cosas, que se estudiara la posibilidad de establecer tasas uniformes de reembolso de los gastos de transporte interior y preparación. El Departamento estuvo de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Oficina y ha adoptado medidas para aplicarlas.

*ii) Auditoría del proyecto de contratos mundiales de adquisición de vehículos*

44. El proyecto de los contratos mundiales de adquisición de vehículos representaba un intento exitoso de la Organización de uniformar el parque de vehículos de las operaciones de mantenimiento de la paz, reducir el número de proveedores y encontrar a los mejores proveedores de cada tipo de vehículo necesario. Por ejemplo, las primeras adquisiciones efectuadas con arreglo a este proyecto en 1997 permitieron hacer economías de 6,2 millones de dólares respecto de los costos de vehículos similares adquiridos antes del establecimiento del contrato. No obstante, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna observó varias deficiencias en la forma en que se había llevado a cabo el proceso de adquisición. Se subestimó el tiempo necesario para planificar y ejecutar el proyecto. Además, la metodología para evaluar las propuestas no era lo suficientemente amplia y varios incidentes que se produjeron durante el proceso plantearon inquietudes acerca de la transparencia del proceso de adquisición. El proyecto finalmente llevó 18 meses, por lo que se prorrogó al ejercicio financiero subsiguiente. Antes de que se recibieran las propuestas de los proveedores, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz inició la adquisición inmediata de vehículos a fin de utilizar los recursos disponibles antes de que caducaran al finalizar el ejercicio financiero. Esta compra hizo que la Organización pagara aproximadamente 1,2 millones de dólares más de lo que habrían costado los vehículos con arreglo al contrato de adquisición mundial de vehículos. A pesar de estas deficiencias, la Oficina considera que el proyecto

representa un importante paso adelante en la reforma de las adquisiciones.

## 2. Auditoría de la liquidación de las misiones

45. En vista de los riesgos inherentes a la liquidación de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna analizó la auditoría de ocho misiones de mantenimiento de la paz en vías de liquidación entre 1996 y 1999; los resultados fueron transmitidos a la Asamblea General en septiembre de 1999 (véase A/54/394 y Corr.1).

46. Se descubrió que varios factores, incluida la orientación insuficiente, habían obstaculizado la liquidación eficiente de las misiones de mantenimiento de la paz. Las directrices provisionales para la liquidación de las misiones del mantenimiento de la paz, publicadas en 1996, que eran la fuente principal de orientación para la liquidación de las misiones, eran demasiado generales y necesitaban ser actualizadas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó a la Oficina de que las enseñanzas extraídas de la liquidación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental, Baranja y Srijem Occidental durante 1998 se habían incorporado en las directrices empleadas en la liquidación de las misiones en 1999 y 2000.

El sistema de control de bienes sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no se había aplicado cabalmente y, como consecuencia, no existía un sistema uniforme para el registro de bienes.

47. El examen indicó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz necesitaba mejorar sus actividades de liquidación del equipo de propiedad de las Naciones Unidas. El sistema de fiscalización de bienes sobre el terreno del Departamento no se había aplicado cabalmente y, como consecuencia, no existía un sistema uniforme para el registro de los bienes. El Departamento también necesitaba centrarse en mejorar los controles de inventario, reevaluar la política de transferencia de bienes a otras misiones o a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y establecer procedimientos uniformes para la liquidación de bienes mediante la venta comercial, incluso en subastas. El Departamento estuvo de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Oficina pero

indicó que sólo se podrían elaborar procedimientos uniformes si se disponía de suficientes recursos.

## 3. Investigaciones en misiones de mantenimiento de la paz

48. En el período sobre el que se informa, la Sección de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siguió trabajando en 52 casos pendientes en las operaciones de mantenimiento de la paz y empezó a ocuparse de 48 nuevos casos, que constituían el 17% de los 287 casos recibidos.

### a) Caso de fraude respecto de los gastos de viaje en la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

49. Como se señala en el informe anual más reciente de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/54/393, anexo), las pruebas presentadas por la Sección de Investigaciones de la Oficina demostraron que el ex Jefe de la Dependencia de Viajes y Transporte de la UNMIBH había iniciado una confabulación con un agente de viajes local y con el empleado de una compañía aérea para presentar facturas fraudulentas de gastos por concepto de exceso de equipaje. Este delito provocó la pérdida de aproximadamente 800.000 dólares a la Organización. El funcionario posteriormente fue enjuiciado y condenado en un tribunal de distrito de los Estados Unidos por cinco casos de fraude relacionados con transferencias internacionales y conspiración para cometer fraude con transferencias internacionales. Ha sido condenado a 41 meses de cárcel en una penitenciaría federal y se le ha ordenado que restituya los fondos a la Organización. Hasta la fecha, el funcionario, que en la actualidad cumple su condena de prisión, ha hecho un pago de 110.000 dólares a las Naciones Unidas. La Sección de Investigaciones sigue cooperando con las autoridades de Croacia para conseguir el enjuiciamiento de los cómplices y la restitución del dinero que obtuvieron mediante fraude. Los resultados de esta investigación fueron transmitidos a la Asamblea General (véase A/54/683).

### b) Examen de la seguridad en la aviación en las misiones de mantenimiento de la paz

50. Tras las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en varios informes de investigación en 1997 respecto de las prácticas de adquisición y gestión de aeronaves, el accidente de 1999 de un avión del Programa Mundial de Alimentos



en Kosovo, en el que perdieron la vida varios funcionarios de las Naciones Unidas, el Secretario General pidió que se hiciera una investigación independiente de la seguridad aérea en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Se encomendó a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que realizara un examen de las actividades de aviación en la Sede y sobre el terreno entre diciembre de 1999 y abril de 2000. La Sección de Investigaciones actuó como enlace de supervisión entre el equipo de la OACI y los departamentos sustantivos de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Sección prestó asistencia al equipo de la OACI en la Sede y acompañó al equipo en sus visitas a cuatro misiones de mantenimiento de la paz. El informe de la OACI fue presentado recientemente al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para que éste adoptara las medidas correspondientes.

**c) Un caso de fraude en transferencias cablegráficas: Misión de Observación de las Naciones Unidas en Angola**

51. Durante el período sobre el que se informa, la Sección de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recibió un informe sobre un caso de fraude relativo a cuatro telefaxes recibidos por la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas en junio y julio de 1999, en los que se le pedía que realizara transferencias cablegráficas de fondos de las cuentas bancarias privadas de dos ex funcionarios de la MONUA a cuentas establecidas por terceros en instituciones financieras de los Países Bajos y Angola.

52. Las pruebas obtenidas durante la investigación revelaron que los telefaxes no fueron enviados por los funcionarios cuyos nombres se utilizaron para hacer las solicitudes ni en nombre de ellos. En este caso, se descubrieron indicios de que un ex funcionario de la MONUA de contratación local era el responsable. La Oficina recomendó que la información contenida en el informe sobre la investigación se facilitara a las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley para que siguieran investigando. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación y pidió a la Oficina que actuara en consecuencia. El Departamento también notificó a la Oficina de las Naciones Unidas en Angola, y dio instrucciones para que la Organización no ofreciera empleo a esa persona. Se aplicaron medidas correctivas a nivel de la Misión y el Departamento se ha comprometido a

velar por que las mismas medidas se apliquen en todas las misiones.

**d) Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo**

53. La Sección de Investigaciones de la Oficina también ha participado activamente en la resolución de problemas en Kosovo, tanto en la misión de mantenimiento de la paz como con la administración provisional. Sus informes se han preparado para ayudar a los administradores de la misión a abordar las esferas en que existe el riesgo de fraude y pérdida para la Organización, y que incluyen el mejoramiento de la seguridad del efectivo, el fortalecimiento de la rendición de cuentas de los administradores y la transparencia en los procedimientos contractuales.

**B. Actividades humanitarias y conexas**

**1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

**a) Auditorías**

54. Con arreglo al memorando de entendimiento de 29 de abril de 1999, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, por conducto de su Sección de Auditoría en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Ginebra presta servicios de auditoría interna al ACNUR. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina llevó a cabo auditorías de las operaciones del ACNUR en 35 países de África, Asia y el Pacífico, Europa y las Américas. Las auditorías abarcaron operaciones con un total de gastos de casi 400 millones de dólares en 1999, o el 38% del total de gastos del ACNUR, de 1.045 millones de dólares. Estas auditorías se centraron en la administración de los programas del ACNUR y sus asociados en la ejecución y en la administración y finanzas de las oficinas exteriores del ACNUR. Los auditores visitaron las sedes de siete asociados internacionales en la ejecución. En la sede del ACNUR, la Oficina realizó auditorías del acuerdo de servicios del ACNUR con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas y la información financiera presentada por el ACNUR sobre las contribuciones para fines especiales.

55. La Sección de Auditoría del ACNUR preparó aproximadamente 150 observaciones de auditoría, y comunicó los resultados de la auditoría y sus recomendaciones a los administradores del ACNUR sobre el

terreno y en la sede. Se presentó un total de 24 informes de auditoría a los funcionarios directivos superiores del ACNUR. Los informes incluían 240 recomendaciones relacionadas principalmente con las esferas funcionales de la gestión financiera y de los programas.

56. Se han enviado tres auditores residentes a Nairobi y Abidján para que se ocupen de las operaciones descentralizadas del ACNUR en África y proporcionen información de auditoría y asesoramiento administrativo a los directores regionales. Como medida temporal, también se han asignado auditores residentes a las operaciones de emergencia del ACNUR en Kosovo y Timor. La presencia de los auditores en las operaciones de emergencia permite detectar más fácilmente los problemas, o los posibles problemas, y señalarlos a la atención de los administradores locales para que se puedan adoptar de inmediato medidas correctivas. Los auditores residentes en Timor y Kosovo proporcionaron a los administradores del ACNUR asesoramiento y asistencia para mejorar las operaciones, incluidos los controles internos y los sistemas de contabilidad.

*i) Examen de los asociados en la ejecución*

57. En 1999, más de 380 millones de dólares de los gastos de programa del ACNUR se desembolsaron por conducto de sus asociados en la ejecución. Por consiguiente, este sector siguió siendo una prioridad para las auditorías de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que se centraron en evaluar la capacidad de los asociados en la ejecución y administrar las actividades de proyectos del ACNUR, y que estaban encaminadas a velar por que los recursos del ACNUR se controlaran en forma adecuada y se rindieran cuentas debidamente sobre ellos. La Oficina presentó una serie de propuestas para aclarar y enmendar las disposiciones rectoras de los acuerdos del ACNUR con los asociados en la ejecución. Las propuestas fortalecen las políticas, los procedimientos y sistemas de los asociados en la ejecución respecto de los bienes del ACNUR. El ACNUR ha aceptado la mayor parte de las recomendaciones y ha revisado en consecuencia el manual de programas y el modelo de acuerdo.

58. El principal objetivo de la auditoría de la Oficina era determinar si los informes financieros presentados por los asociados en la ejecución eran exactos y completos y reflejaban el nivel apropiado de ejecución de los proyectos. Si bien en muchos casos se pudo obtener cierto grado de seguridad de que los informes financieros estaban completos y eran exactos, no siempre fue

así. Esto constituyó un problema en particular con los asociados no gubernamentales locales más recientes, quienes a menudo no habían establecido los sistemas de contabilidad, presupuesto y otros sistemas internos necesarios para administrar y fiscalizar los fondos del ACNUR.

59. La falta de documentación pertinente sobre el terreno relacionada con las actividades de los programas de las organizaciones no gubernamentales internacionales constituyó un problema persistente para los auditores. A menudo, los datos de contabilidad que respaldaban las transacciones estaban divididos entre las oficinas exteriores de las organizaciones no gubernamentales y sus sedes, lo que hacía difícil la verificación sobre el terreno. Como consecuencia, en la actualidad la Oficina realiza auditorías en las sedes de las organizaciones no gubernamentales internacionales para verificar la documentación de la que no se dispone sobre el terreno y evaluar si esos sistemas financieros y de adquisición cumplen los requisitos del ACNUR. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina realizó auditorías de siete organizaciones no gubernamentales internacionales responsables de ejecutar proyectos del ACNUR por un valor total de 52 millones de dólares. En un caso, no se pudieron justificar los gastos por un monto de 700.000 dólares, o el 44% que presentó una organización no gubernamental. Como consecuencia, el ACNUR ha eliminado a esa organización de su lista de asociados en la ejecución recomendados.

60. La demora en el cierre de los proyectos del año anterior seguía siendo motivo de preocupación. En una auditoría de 1995 se había llegado a la conclusión de que en un país seguían abiertos unos 50 subproyectos que se remontaban a 1990. Una auditoría complementaria realizada en 1999 reveló que sólo se habían conseguido progresos limitados y que seguía habiendo pagos a cuenta pendientes por un total de aproximadamente 12 millones de dólares, relacionados con proyectos ejecutados entre 1995 y 1997. Casi el 50% de la suma pendiente guardaba relación con casos respecto de los cuales se habían presentado informes financieros al ACNUR pero aún no se habían verificado y asentado correctamente en su sistema financiero. En otro país, más de 40 subproyectos antiguos seguían abiertos y con pagos a cuenta pendientes por un total de 3,8 millones de dólares correspondientes a los años 1994 a 1996. La Oficina también descubrió que en varios casos no se habían recuperado a tiempo algunas sumas incontrovertibles.

La demora en el cierre de los proyectos del año anterior seguía siendo motivo de preocupación.

61. En respuesta a las conclusiones de la auditoría, el ACNUR ha cerrado otro subproyecto y recuperado sumas importantes de fondos no utilizados.

*ii) Diferencias relacionadas con los tipos de cambio*

62. De conformidad con la política del ACNUR, todos los presupuestos de los subproyectos deben presentarse en la moneda del país en que se ejecutan; no obstante, las oficinas exteriores del ACNUR a menudo establecieron presupuestos de los subproyectos expresados en dólares de los EE.UU. sin considerar plenamente las consecuencias financieras para el registro de los gastos y la presentación de información al respecto. Las auditorías realizadas por la Oficina del Servicio de Supervisión Interna revelaron que en muchos casos los asociados en la ejecución obtenían considerables ganancias a causa de los tipos de cambio. Estas ganancias no se registraban correctamente en las cuentas de los proyectos del ACNUR ni se divulgaban en los informes financieros presentados al ACNUR. En cambio, los asociados en la ejecución acreditaban esas ganancias a sus propias cuentas sobre el terreno o en la sede. En los casos en que se podía determinar el monto de esas ganancias, la Oficina recomendó que se recuperaran las sumas. En un subproyecto el asociado ofreció un reembolso de 57.000 dólares. Otros casos siguen pendientes. En algunos casos surgieron dificultades para cuantificar las ganancias obtenidas gracias a los tipos de cambio, ya que los sistemas de contabilidad de algunos asociados no podían calcularlas automáticamente. La Oficina es de la opinión de que las ganancias obtenidas gracias a los tipos de cambio deben evitarse o reducirse al mínimo estableciendo los presupuestos de los subproyectos en la moneda en que se prevé que se realizarán los gastos. Cuando esto no resulte viable, el ACNUR deberá velar por que las ganancias (o pérdidas) debidas a los tipos de cambio se divulguen cabalmente y por que las políticas aplicadas por los asociados para informar sobre las conversiones monetarias sean transparentes.

Los asociados en la ejecución obtenían considerables ganancias a causa de los tipos de cambio, que no se registraban correctamente en las cuentas de los proyectos del ACNUR ni se divulgaban en los informes financieros presentados al ACNUR.

*iii) Certificación de las auditorías*

63. La Junta de Auditores ha destacado reiteradas veces la necesidad de que los asociados en la ejecución presenten al ACNUR certificados de auditoría que respalden el desembolso de los fondos que se les han remitido. En los últimos años ha aumentado el cumplimiento de este requisito, en particular por parte de las organizaciones no gubernamentales internacionales. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha prestado asistencia al ACNUR para elaborar una nueva política que permita aumentar aún más la tasa de cumplimiento y mejorar la calidad y pertinencia de la información proporcionada en los certificados de auditoría. Además, la Oficina ha preparado directrices para la contratación de firmas de auditoría para realizar auditorías externas de los proyectos del ACNUR ejecutados por asociados nacionales no gubernamentales. Estas directrices tienen por objeto prestar asistencia a las oficinas exteriores del ACNUR para definir los requisitos de las auditorías y preparar cartas de contratación, asegurando así que los certificados de auditoría incluyan la información necesaria. Las directrices se incorporarán en el Manual del ACNUR.

*iv) Fondos rotatorios*

64. Se necesita orientación normativa adicional para la utilización de los fondos rotatorios (programas de microcrédito). Cada año, se gastan casi 10 millones de dólares en esos programas, que fomentan la autosuficiencia mediante actividades para la generación de ingresos. Como los proyectos del ACNUR habitualmente se preparan para un período de un año, en tanto que se prevé que los fondos rotatorios continúen durante varios años, las oficinas del ACNUR deberían suscribir un acuerdo con los asociados en la ejecución sobre la gestión de los fondos rotatorios a fin de establecer controles y definir su condición jurídica. Las auditorías realizadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna revelaron que esto no ocurría en todos los casos y que las condiciones de los préstamos de los fondos rotatorios no siempre eran coherentes. Por ejemplo, en las operaciones en un país, los tipos de interés de los préstamos comparables oscilaban entre el 6% y el 24%, según el asociado en la ejecución de que se tratara. Habida cuenta de la falta de éxito de algunos proyectos de autosuficiencia, los fondos rotatorios ya no se utilizaban activamente y su valor se erosionaba debido a la devaluación de las monedas locales. En la actualidad el ACNUR está revisando su orientación operacional para

los fondos rotatorios, en la que se abordarán las observaciones y recomendaciones de la auditoría.

*v) Gestión de los bienes*

65. La gestión de los bienes se ha destacada reiteradas veces como una esfera problemática. Como señaló la Junta de Auditores en su informe correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1999<sup>1</sup>, el sistema MINDER de gestión de bienes introducido en 1995 no ha conseguido el objetivo de asegurar un control adecuado de los bienes del ACNUR y facilitar el suministro de información de gestión conexa en el plano nacional o mundial. Las auditorías realizadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las operaciones sobre el terreno con un valor total de los bienes de aproximadamente 96 millones de dólares, en general confirman esa evaluación, a pesar de que las oficinas exteriores han hecho todo lo posible por rastrear los bienes, asignarles códigos de barras y registrarlos. En un país, el sistema MINDER mostraba a unos 400 vehículos inactivos en estado activo, con lo que la información generada por el sistema resultaba inútil para los fines de la gestión de los bienes. En el año 2000, el ACNUR sustituyó el sistema MINDER por un nuevo sistema conocido como AssetTrak. El nuevo sistema simplificado ha reducido considerablemente el número y los tipos de datos necesarios, y se prevé que generará información más significativa y fiable sobre los bienes del ACNUR. La Oficina hará un seguimiento de su aplicación durante las próximas auditorías sobre el terreno a fin de determinar si esta expectativa se ha cumplido.

*vi) Telecomunicaciones*

66. Una auditoría de las telecomunicaciones en la sede del ACNUR demostró que los controles internos de la utilización de los teléfonos y otros servicios de comunicaciones debía mejorar, en particular con respecto al acceso y la utilización de sistemas de satélite. En respuesta a las recomendaciones de la auditoría, el ACNUR ha tomado una serie de medidas para mejorar los sistemas de control.

*vii) Viajes*

67. La auditoría de los viajes en la sede del ACNUR reveló que la secuencia de las tareas para examinar y tramitar las solicitudes de pagos relacionados con los viajes era engorrosa y llevaba mucho tiempo, y entraba la participación de las dependencias de viaje del

ACNUR y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Más del 60% de las solicitudes presentadas tardaban más de cinco meses en tramitarse. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que el ACNUR y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en un memorando de entendimiento revisado, se pusiesen de acuerdo sobre el nivel de los servicios, tales como el plazo medio y máximo para tramitar las solicitudes. El ACNUR estuvo de acuerdo en incluir la cuestión en las próximas negociaciones con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

**b) Investigaciones**

68. Durante el período sobre el que se informa, la Sección de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se ocupó de dos casos relacionados con funcionarios de categoría superior del ACNUR, en los cuales las pruebas obtenidas indicaron que estas personas habían contravenido las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. La Oficina recomendó que se adoptaran medidas apropiadas contra esas personas. Ambos casos están siendo examinados por los órganos disciplinarios administrativos correspondientes.

**2. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios**

69. En su informe sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37º período de sesiones sobre la evaluación a fondo del antiguo Departamento de Asuntos Humanitarios (véase E/AC.51/2000/5), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llegó a la conclusión de que la aplicación de las recomendaciones se había visto facilitada con la reestructuración llevada a cabo en 1997 y 1998 de los mecanismos de la Secretaría responsables de la coordinación de la asistencia humanitaria, en la que se aplicó el mismo enfoque de la reforma encomendado en la evaluación a fondo. Los esfuerzos sostenidos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, establecida en 1998, habían permitido lograr importantes progresos en los problemas abordados en esas recomendaciones. El apoyo proporcionado al Comité Permanente entre Organismos, principal órganos consultivo de los organismos humanitarios, había aumentado. Habían mejorado los mecanismos de planificación y supervisión de la asistencia de emergencia. También se habían conseguido progresos en la rectificación de

deficiencias en la respuesta a las emergencias y en la promoción de los intereses humanitarios.

70. No obstante, quedaban varias cuestiones pendientes. La respuesta rápida a las emergencias todavía se veía obstaculizada por la falta de normas y procedimientos administrativos y financieros especiales de las Naciones Unidas apropiados para las situaciones de emergencia. La labor del Comité Permanente entre Organismos debía estar más orientada a las decisiones. Todavía faltaba un procedimiento eficaz para compartir las enseñanzas extraídas. Se hicieron recomendaciones para abordar estas cuestiones.

La respuesta rápida a las emergencias todavía se veía obstaculizada por la falta de normas y procedimientos administrativos y financieros especiales de las Naciones Unidas apropiados para las situaciones de emergencia.

### 3. Oficina del Programa para el Iraq

71. La Oficina del Programa para el Iraq se estableció en la Sede de las Naciones Unidas en 1997 para mejorar la aplicación del programa de petróleo por alimentos. También es responsable de la Oficina de Coordinación de la Ayuda Humanitaria en el Iraq, que supervisa la distribución de suministros humanitarios adquiridos por el Iraq y coordina los programas humanitarios que ejecutan en el Iraq septentrional otros nueve organismos y programas de las Naciones Unidas.

72. Debido al alto valor de los ingresos generados por el petróleo (aproximadamente 30.000 millones de dólares desde la iniciación del programa) y la complejidad de las responsabilidades de la Organización en virtud de la resolución pertinente del Consejo de Seguridad, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna solicitó recursos adicionales a principios del año 2000 para ampliar el alcance de su auditoría de las actividades de la Oficina del Programa para el Iraq tanto en la Sede como sobre el terreno. Para atender a esta necesidad, se estableció una nueva sección de auditoría para el Programa para el Iraq en la División de Auditoría y Consultoría de Gestión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Una de las principales tareas de la sección es velar por que las actividades de auditoría se coordinen con los órganos de auditoría interna de los organismos y programas de las Naciones Unidas que ejecutan proyectos en el Iraq septentrional, de conformidad con las disposiciones de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, de 14 de abril de

1995. A continuación se presenta un resumen de las auditorías realizadas durante el período abarcado por el informe.

#### *i) Contrato para la provisión de agentes de inspección en el Iraq con arreglo al programa de petróleo por alimentos*

73. La auditoría realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de un contrato para suministrar agentes de inspección para supervisar las mercancías que ingresan al Iraq, reveló que el contratista había desplegado en forma unilateral el total de 32 agentes, aun cuando el Departamento de Asuntos Políticos había solicitado que se hiciera por etapas. A juicio de la Oficina, una porción sustancial de los gastos, aproximadamente 1,97 millones de dólares, podría haberse evitado si el despliegue de los agentes de inspección se hubiera vigilado más rigurosamente. No obstante, la Oficina del Programa para el Iraq observó que algunos miembros del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) de 6 de agosto de 1990, habían insistido en desplegar el total de inspectores en diciembre de 1996, antes de que se iniciara el proceso de aprobación del contrato. La Oficina del Programa para el Iraq también señaló que el tiempo transcurrido entre el despliegue de los agentes y la llegada de los primeros suministros humanitarios se empleó en preparar directrices y procedimientos para procesar los suministros y no podía considerarse tiempo improductivo.

74. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna estimó que el contratista había cobrado a las Naciones Unidas aproximadamente 1,4 millones de dólares por 1.800 días durante los cuales los agentes estaban viajando y no estaban presentes en los lugares designados. Aunque el contrato no disponía específicamente que se pagara el tiempo de viaje, la Oficina del Programa para el Iraq interpretó que lo preveía, como había hecho el Departamento de Asuntos Políticos cuando administraba el contrato. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna había recomendado posteriormente que la Oficina del Programa para el Iraq obtuviera de la Oficina de Asuntos Jurídicos asesoramiento oficial sobre este aspecto del contrato. No obstante, al formular observaciones sobre un borrador del presente informe, la Oficina de Asuntos Jurídicos indicó que si bien la opinión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna al respecto era razonable, la interpretación del contrato por el Departamento de Asuntos Políticos no era irrazonable. Los

futuros contratos de esta naturaleza tendrán que ser más específicos en la definición de las obligaciones del contratista en lo que respecta al despliegue del personal.

*ii) Auditoría de las actividades de la Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq*

75. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna hizo una auditoría de la eficacia de los procedimientos financieros y administrativos y los arreglos operacionales de la Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq. La auditoría reveló que la función de adquisición no había sido eficaz y que, como consecuencia, se habían infringido varias normas de adquisición y se habían producido frecuentes demoras en las adquisiciones.

Un estudio de mercado de proveedores en el Iraq septentrional reveló que las sumas pagadas por la misión eran en promedio un 61% superiores a las cotizaciones obtenidas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

76. La Oficina del Programa para el Iraq había proporcionado a la Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq 566.025 dólares destinados a la compra de artículos para el invierno durante 1999 y 2000 para los desplazados internos en el Iraq septentrional. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna descubrió que los procedimientos de adquisición utilizados para esos artículos se apartaban de los procedimientos establecidos y como resultado se habían producido graves infracciones en los controles internos. La llegada de la estación invernal hizo necesaria la adquisición inmediata de los artículos con carácter de emergencia aunque las necesidades se conocían ya en octubre de 1999 y se había aplicado un procedimiento semejante el año anterior. Un estudio de mercado realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el Iraq septentrional reveló que las sumas pagadas por la misión eran en promedio un 61% superiores a la cotizaciones obtenidas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

77. La Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq había propuesto establecer talleres en el Iraq septentrional para reparar y conservar los vehículos alquilados por los organismos y los programas de las Naciones Unidas a las autoridades locales. En el proyecto de presupuesto los gastos de construcción y

funcionamiento de esas instalaciones se estimaban entre 1.159.400 dólares y 1.725.300 dólares, sin contar los sueldos del personal que se había de contratar. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna puso en tela de juicio la necesidad de ese proyecto, señalando que entrañaría una carga administrativa innecesaria para la Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq y podría chocar con sus responsabilidades de coordinación y supervisión. Posteriormente la Oficina decidió cancelar la propuesta.

*iii) Examen de los problemas de coordinación y supervisión en el Iraq septentrional*

78. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna hizo una auditoría de la coordinación y supervisión de la Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq de los proyectos en el Iraq septentrional financiados con cargo a la cuenta para el Iraq, y ejecutados por organismos y programas de las Naciones Unidas. Hasta la fecha el valor de esos proyectos supera los 1.000 millones de dólares. En el examen se observó que sólo había una coordinación limitada de la planificación de programas entre los organismos de ejecución, las autoridades locales y la Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq y que no se realizaban suficientes exámenes y evaluaciones independientes de las actividades de ejecución de los proyectos. También era insuficiente la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas para establecer políticas administrativas uniformes. A juicio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, las operaciones de las Naciones Unidas en el Iraq septentrional serían más eficaces si se adoptaran políticas administrativas comunes, en particular, con respecto a las cuestiones relacionadas con el personal local y las actividades de adquisición.

79. Un objetivo importante del examen era determinar las necesidades de hacer auditorías de los proyectos en el Iraq septentrional. Los memorandos de entendimiento firmados con la mayoría de las organizaciones de las Naciones Unidas que ejecutan proyectos en el Iraq septentrional financiados con cargo a la cuenta para el Iraq incluyen una cláusula sobre auditoría que dispone que se transmitan periódicamente las conclusiones a la Oficina del Programa para el Iraq. No obstante, hasta la fecha la coordinación de las actividades de auditoría y la información al respecto transmitida a la Oficina del Programa para el Iraq no han sido suficientes.

El examen reveló que había sólo una coordinación limitada de la planificación de programas y que los exámenes y evaluaciones independientes en las actividades de ejecución de los proyectos eran insuficientes.

80. La Oficina del Programa para el Iraq en general aceptó las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y ha adoptado medidas para mejorar la coordinación y supervisión de las actividades de los organismos que ejecutan proyectos financiados por la Oficina del Programa para el Iraq en el Iraq septentrional. La Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq estaba estableciendo una sección de planificación para fijar objetivos multisectoriales y una sección de coordinación de programas para examinar las propuestas y proyectos y supervisar su ejecución.

81. Se han adoptado varias otras iniciativas para mejorar la cooperación con las auditorías. El Director Ejecutivo de la Oficina del Programa para el Iraq se dirigió a los organismos de las Naciones Unidas en relación con la cláusula sobre las auditorías y les pidió que coordinaran estrechamente sus actividades con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Esta última ha estado en estrecho contacto con los organismos respecto de esa cuestión y en junio de 2000 el Director de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión de la Oficina se refirió al fortalecimiento de la coordinación de las auditorías del programa de petróleo por alimentos durante la reunión anual de los jefes de los organismos de auditoría interna de las Naciones Unidas y multilaterales. Si bien, indudablemente, serán necesarias nuevas iniciativas, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna confía en que la auditoría de las actividades realizadas en el Iraq septentrional con cargo a la cuenta para el Iraq permitirá utilizar de manera más eficaz y eficiente los recursos del Programa.

#### **4. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

##### **a) Rwanda**

82. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna preparó un informe por separado, destinado a la Asamblea General, sobre su auditoría de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda (A/54/836). Ello obedeció a la importancia de los problemas observados y a la experiencia que podía preverse obtener de esa operación. En

la auditoría se individualizaban numerosas deficiencias de control interno y graves fallas de comunicación.

83. Posteriormente la Oficina del Alto Comisionado ha tomado medidas para aplicar las distintas recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, incluidas las de modificar procedimientos administrativos e impartir orientación a todas las oficinas sobre el terreno, reemplazar al Jefe de la Sección Administrativa y pedir al Departamento de Gestión que reasigne un puesto del cuadro orgánico para reforzar esa sección. La Oficina del Alto Comisionado informó de que estaba tratando de obtener asistencia financiera para establecer una dependencia dentro de su Sección Administrativa que vigilara, controlara y rindiera cuentas debidamente de los presupuestos y las finanzas de la Oficina. Estas medidas forman parte de los esfuerzos de esa Oficina de fortalecer y consolidar una Sección Administrativa con una dotación de personal mucho menor que la que necesita.

##### **b) Burundi**

84. En 1999, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevó a cabo una auditoría de la Operación de Derechos Humanos en Burundi que abarcó el período transcurrido desde su iniciación, en 1994, hasta julio de 1998. Aprovechando la experiencia adquirida en la operación de Rwanda, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos había comenzado a aplicar controles en varias esferas operacionales. Sin embargo, desde un principio, los sistemas de control interno no se habían aplicado debidamente en esferas tales como las transferencias de fondos, la contabilidad de los anticipos y la documentación de los gastos, los informes financieros y las adquisiciones.

85. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna formuló una serie de recomendaciones para resolver esos problemas. La Oficina del Alto Comisionado ya ha aplicado o está en proceso de aplicar la mayor parte de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de los controles internos y ha dado instrucciones administrativas detalladas a sus oficinas exteriores. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) observó que su participación en la gestión de la operación de Burundi había comenzado tan sólo en julio de 1998 y que la comparación de los servicios de gestión antes y después de su participación revelaba mejoras importantes en la gestión de la operación.

### c) Servicios de apoyo sobre el terreno

86. El examen llevado a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de los servicios de apoyo sobre el terreno en la sede de la Oficina del Alto Comisionado determinó que era urgente que ésta mejorara los servicios de apoyo sustantivo y administrativo, parte de los cuales le eran proporcionados por la UNOPS.

87. La Oficina del Alto Comisionado no había aplicado un enfoque uniforme para planificar las cuestiones de seguridad ni criterios específicos para determinar el número de sus funcionarios de seguridad; tampoco había impartido orientación para contratar personal de seguridad ni para supervisar su cometido. Tampoco había normas que rigieran los métodos de comunicación ni orientación para aprovechar al máximo las tecnologías disponibles a fin de alcanzar los niveles necesarios de confidencialidad.

La Oficina del Alto Comisionado no había aplicado un enfoque uniforme para planificar las cuestiones de seguridad ni criterios específicos para determinar el número de sus funcionarios de seguridad; tampoco había impartido orientación para contratar personal de seguridad ni para supervisar su cometido.

88. Los acuerdos concertados con la UNOPS no eran adecuados, ya que las directrices y los procedimientos de la UNOPS y la Oficina del Alto Comisionado no siempre eran suficientemente claros. Entre otras cosas, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que la Oficina del Alto Comisionado determinara las tareas administrativas que debía llevar a cabo su personal, por contraposición a las delegadas en la UNOPS u otros organismos de ejecución, que definiera y conviniera procedimientos normalizados de operaciones y que estableciera directrices para facilitar las funciones administrativas de las oficinas exteriores que seguían dependiendo de ella.

89. La Oficina del Alto Comisionado estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna e informó de que había preparado una modificación importante de su memorando de entendimiento con la UNOPS. El nuevo estaba siendo examinado por el Contralor de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos Jurídicos y otros funcionarios superiores. La Oficina del Alto Comisionado informó también de que había reforzado su apoyo administrativo a

las oficinas exteriores e impartido varias directrices administrativas. La Alta Comisionada ha creado también un puesto de coordinador de asuntos de seguridad y establecido normas uniformes para contratar el personal de seguridad y supervisar su cometido. La UNOPS observó que la Oficina del Alto Comisionado y la UNOPS habían establecido un grupo de trabajo conjunto que se reunía periódicamente para examinar y estudiar todos los temas relacionados con la cooperación entre las dos oficinas. En particular, el grupo de trabajo había de aclarar las funciones respectivas de las oficinas, así como la distribución por etapas del trabajo entre todas las partes interesadas, tanto en la sede como sobre el terreno. Sobre la base de las conclusiones del grupo de trabajo, se ha preparado una matriz en que se detalla la división del trabajo entre las dos oficinas.

### d) Administración en la sede

90. En agosto de 1999, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pidió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y al Departamento de Gestión que le ayudaran a superar las deficiencias observadas en la administración central de su oficina. En su auditoría sobre el particular, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llegó a la conclusión de que la capacidad de apoyo administrativo de la Oficina del Alto Comisionado no había evolucionado lo suficiente para responder a la altura de su mandato ampliado y a su mayor visibilidad.

91. Ni en la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra ni en la Sede de las Naciones Unidas se había registrado centralmente una suma de cerca de 21,6 millones de dólares gastados por conducto de la UNOPS en actividades de derechos humanos, en contravención del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y de instrucciones expresas del Contralor de las Naciones Unidas. Ello había provocado lagunas en la presupuestación y en los informes financieros, la utilización no autorizada de ingresos de apoyo a los programas y proyectos de apoyo administrativo cuestionables en la Oficina del Alto Comisionado en Ginebra. Esta última Oficina señaló, que inmediatamente después de la auditoría, la Alta Comisionada había dado instrucciones para que todas las contribuciones se depositaran en la cuenta de la Oficina en Ginebra, desde la cual se podrían transferir fondos a la UNOPS. En el memorando de entendimiento revisado con la UNOPS, analizado en el párrafo 89 *supra*, se han incorporado nuevas disposiciones para



satisfacer la necesidad de presentar informes financieros y esclarecer otras cuestiones de interés.

92. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna hizo una serie de recomendaciones a la de la Oficina del Alto Comisionado a fin de fortalecer los controles internos y mejorar la gestión de los proyectos y oficinas exteriores. Entre otras cosas, se recomendaba reorganizar la Sección Administrativa de la Oficina a fin de dividir las funciones de mayor importancia, destinar recursos al mejoramiento del sistema de seguimiento de los documentos presupuestarios y negociar, en los futuros memorandos de entendimiento, una cláusula viable de recuperación de fondos en caso de que no se prestaran determinados servicios esenciales. La Oficina del Alto Comisionado había comenzado a aplicar las recomendaciones, pero deseaba obtener más orientación respecto de la recomendación de que se formulase una cláusula viable en caso de incumplimiento, para lo cual había solicitado el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

93. La UNOPS observó que las contribuciones de los donantes para financiar las actividades extrapresupuestarias de la Oficina del Alto Comisionado que ejecutaba la UNOPS se recibían directamente en la cuenta de la UNOPS, de conformidad con la decisión adoptada por la Alta Comisionada al entrar en vigor el acuerdo de cooperación entre su Oficina y la UNOPS. Sobre la base de las observaciones de auditoría, ese acuerdo se había modificado en noviembre de 1999, conforme a las instrucciones recibidas de la Alta Comisionada. En la actualidad, los donantes depositan primero sus contribuciones en las cuentas de las Naciones Unidas, tras lo cual se traspasan a la UNOPS a pedido de la Oficina del Alto Comisionado. La UNOPS señaló, no obstante, que el nuevo acuerdo había causado demoras considerables en la ejecución de los proyectos debido a la lentitud con que se recibían los fondos necesarios y porque la UNOPS exigía que éstos se depositaran en su cuenta antes de que estuviera obligada oficialmente a ejecutar actividades de proyectos.

#### **e) Prestación de apoyo a la operación de derechos humanos en Colombia**

94. La auditoría de gestión de la operación de derechos humanos en Colombia hecha por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, llegó a la conclusión de que la operación estaba bien administrada y que había implantado controles internos fundamentales respecto de los fondos y los activos de los proyectos. Los

interesados principales, incluidos los organismos gubernamentales de contrapartida, diversas organizaciones no gubernamentales y los representantes de los donantes, reconocían que la Oficina del Alto Comisionado había establecido una presencia valiosa y digna de crédito en Colombia.

La auditoría de gestión de la operación de derechos humanos en Colombia hecha por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llegó a la conclusión de que la operación bien administrada y que había implantado controles internos fundamentales respecto de los fondos y los activos de los proyectos.

95. La auditoría confirmó las conclusiones de diversas auditorías anteriores de la Oficina del Alto Comisionado en Ginebra, según las cuales los servicios que prestaba la UNOPS eran desiguales, por lo que era necesario revisar el memorando de entendimiento y mejorar la gestión de los contratos. También era preciso que la Oficina del Alto Comisionado armonizara los términos y condiciones de los contratos que ofrecía a su personal sobre el terreno, sobre todo en la oficina de Bogotá, donde se estaban utilizando seis tipos distintos de contratos. En la auditoría también se hacían observaciones sobre la medición de los efectos de los proyectos y la sostenibilidad de las actividades de éstos.

96. En general, la Oficina del Alto Comisionado estuvo de acuerdo en aplicar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Sin embargo, indicó que deseaba recibir más orientación de la Oficina de Asuntos Jurídicos antes de responder a las recomendaciones sobre sus acuerdos de apoyo técnico con la UNOPS. La UNOPS observó que era posible que los servicios prestados en la oficina de Bogotá se hubieran considerado desiguales debido a un problema de financiación, ya que las actividades que ejecutaba la UNOPS dependían de que los fondos se depositaran con antelación en sus cuentas. La UNOPS añadió que todos los contratos del personal se preparaban con arreglo a los pedidos de la Oficina del Alto Comisionado y correspondían a las instrucciones dadas por ésta. A fin de facilitar la gestión de las actividades de programas, que habían aumentado, la UNOPS había hecho llegar al jefe de sus operaciones en Colombia un documento de delegación de autoridad respecto de la gestión de la operación en ese país.

## C. Gestión de recursos humanos

### 1. Auditoría de seguimiento del proceso de contratación

97. En los tres años transcurridos desde que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevó a cabo su auditoría de gestión del proceso de contratación, el tema ha sido objeto de gran atención dentro de la Organización. Si bien la auditoría inicial se centró principalmente en los aspectos administrativos de los procedimientos de contratación, en una auditoría subsiguiente se evaluaron los progresos realizados para mejorar la gestión general de ese proceso.

98. El saldo positivo es que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha avanzado en la reforma y refinamiento de determinados elementos del proceso de contratación creando planes de acción e indicadores departamentales que ayudan a la administración a perseguir objetivos en dicho proceso, reduciendo en un tercio su duración, mejorando la gestión del programa de concursos nacionales y actualizando la lista de candidatos, implantando un sistema electrónico de seguimiento e incluyendo valores y competencias básicos en el anuncio de vacantes y en el proceso de entrevistas.

99. Hasta ahora, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se ha centrado en el proceso propiamente dicho, incluidas actividades tales como la modificación de las normas administrativas vigentes y el establecimiento de diversas bases de datos. Como cuestión de política general, es preciso que esa Oficina determine sus objetivos de gestión de recursos humanos y de contratación y las medidas que se deben adoptar para lograrlos conforme a los planes departamentales de operaciones. Cada iniciativa, reforma y cambio de procedimiento debe analizarse dentro de este marco global a fin de determinar su aportación al logro de los objetivos generales.

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna determinó diversas medidas concretas que debían adoptarse para acelerar y mejorar la gestión del proceso de contratación.

100. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna sugirió diversas medidas concretas para acelerar y mejorar la gestión del proceso de contratación. Sin embargo, es preciso resolver primero la cuestión más amplia, en el campo de la política general, de fijar objetivos y estrategias globales de contratación. Entre otras reco-

mendaciones claves figuraron las siguientes: proporcionar metas y orientación a los directores de programas para lograr un equilibrio entre los sexos y alcanzar los objetivos en materia de distribución geográfica; refinar en mayor medida los elementos básicos de referencia para supervisar las actividades de contratación; y mejorar el proceso de contratación de manera de garantizar la eficacia y la eficiencia en el campo operacional. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos convino en aplicar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la cual se propone remitir los resultados completos de esta auditoría a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

### 2. Auditoría del régimen de asistencia y licencias

101. La gestión del régimen de asistencia y licencias del personal es una esfera que despierta cada vez más interés en las organizaciones que tratan de aumentar la productividad de sus empleados. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna hizo una auditoría de gestión del régimen de asistencia y licencias de las Naciones Unidas centrada en las licencias de enfermedad, el elemento más complicado de este régimen. Se estudiaron 11 organizaciones del sector público a fin de determinar las mejores prácticas vigentes y tener en cuenta las últimas novedades en gestión de regímenes de licencias. La auditoría determinó que en 1998 el personal de la Sede de las Naciones Unidas había utilizado, como promedio, 8,4 días de licencia de enfermedad. El promedio variaba según del departamento de que se tratara, pero fluctuaba entre 3,6 y cerca de 13 días al año. En 1998, los sueldos relacionados con ausencias por enfermedad en la Sede de las Naciones Unidas ascendieron a 22 millones de dólares, sin incluir las horas extraordinarias y el costo de reemplazar a los funcionarios que desempeñaban funciones esenciales.

102. La auditoría confirmó que el régimen de licencias de enfermedad de las Naciones Unidas era poco ágil, caro e ineficaz. Apoyaron estas conclusiones los siguientes hechos avalados por la auditoría:

a) El régimen exigía la participación de siete oficinas distintas y comprendía 14 etapas de adopción de decisiones;

b) Las licencias de los funcionarios con enfermedades crónicas o ausencias frecuentes representaban gastos considerables;

c) La intervención del Servicio Médico en la certificación de las licencias de enfermedad producía cambios sólo en el 1% de los casos. Esta función predominantemente administrativa consumía un alto porcentaje de recursos que arrojaba escasísimos resultados netos.

La auditoría confirmó que el régimen de licencias de enfermedad de las Naciones Unidas era poco ágil, caro e ineficaz.

103. Otros problemas del régimen eran la presentación tardía de la documentación, las demoras de la certificación de las licencias de enfermedad por el Servicio Médico y la falta de consecuencias en los casos de incumplimiento de las normas. Algunos procesos, como la reacumulación de derechos de años anteriores, eran muy difíciles de administrar y estaban sujetos a diversas interpretaciones. De la misma forma, era difícil que la aplicación del módulo del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) para administrar las licencias se tradujera en una mayor eficiencia o en una agilización del procesos.

104. La búsqueda de elementos de referencia demostró que había una serie de opciones para remplazar las políticas vigentes del régimen de licencias de enfermedad, incluida la invalidez a corto plazo para el personal que sufriera enfermedades graves, así como incentivos para alentar la asistencia. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos estableciera un grupo de trabajo que estudiara más a fondo posibles innovaciones de las normas de gestión del régimen de licencias y modificara determinados aspectos complicados de éste, por ejemplo, los de la política de reacumulación de derechos aplicada a las licencias de enfermedad. La auditoría también destacó la necesidad de que se estudiara el valor que añadía al proceso la certificación de las licencias de enfermedad por el Servicio Médico, así como la aplicación rigurosa del plazo de 10 días para presentar la documentación exigida en los casos de licencia de enfermedad.

105. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos estuvo de acuerdo en pasar revista al régimen de gestión de las licencias de enfermedad, incluida la función que cumplía el Servicio Médico. También convino en principio con las recomendaciones relativas a las políticas de gestión del régimen de licencias, pero señaló que era posible que determinadas opciones de política no

fueran aceptables para el personal. Sin embargo, la Oficina de Gestión de Recursos de Personal convino en que esas cuestiones justificaban la realización de estudios más a fondo, por lo cual ha establecido nuevos grupos de trabajo para que examinen las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

## D. Adquisiciones

### 1. Observaciones generales

106. Las actividades de adquisición de la Organización (pedidos, adquisiciones y administración de contratos) continuaron constituyendo una esfera prioritaria de las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Habida cuenta de la importancia de los gastos en adquisiciones, en 1999 que ascendieron a cerca de 470 millones de dólares, y del alto riesgo que entrañan esas actividades, recientemente la Oficina estableció una nueva dependencia, dentro de su División de Auditoría y Consultoría de Gestión, como centro de coordinación de las auditorías relativas al régimen de adquisiciones.

107. El régimen de adquisiciones es parte integrante de muchos de los estudios de auditorías de la Oficina. A este respecto, en el período que se examina, la Oficina hizo 77 recomendaciones sobre adquisiciones y continuará siguiendo de cerca los progresos que se realicen en su aplicación.

Habida cuenta de la importancia de los costos en adquisiciones, que en 1999 ascendieron a cerca de 470 millones de dólares, y del alto riesgo que entrañan esas actividades, recientemente la Oficina estableció una nueva dependencia, dentro de su División de Auditoría y Consultoría de Gestión, como centro de coordinación de las auditorías en materia de adquisiciones.

108. De noviembre de 1999 a mayo de 2000 se llevó a cabo en la Sede una segunda auditoría de seguimiento de la reforma del régimen de adquisiciones. La auditoría tenía por objeto principal verificar la aplicación satisfactoria de las recomendaciones formuladas por el Grupo de expertos de alto nivel, de las que se había informado en el primer estudio sobre la ejecución de la reforma del régimen de adquisiciones (A/52/813, anexo). En la auditoría también se trataron de individualizar las nuevas cuestiones sobre el particular que pudieran haber surgido. Los resultados de la auditoría

se harán llegar a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

## **2. Otras cuestiones relativas al régimen de adquisiciones**

109. En el párrafo 44 *supra* se proporcionan detalles sobre la auditoría del proyecto de contratos mundiales de compra de vehículos. A continuación se presenta información sobre otras dos auditorías relativas al régimen de adquisiciones.

### *a) Auditoría del Centro de Comercio Internacional*

110. La auditoría de las prácticas en materia de adquisiciones del Centro de Comercio Internacional (CCI) confirmó que, a pesar de que el Centro había impuesto controles internos de las adquisiciones, era preciso resolver varias cuestiones. Por ejemplo, el CCI no utilizaba un sistema computadorizado capaz de generar informes fidedignos y a tiempo, o de recopilar estadísticas que pudieran utilizarse a los fines de la gestión. Además, la presentación tardía de los pedidos comprometía el proceso normal de planificación de las adquisiciones y en las directrices del CCI sobre el particular no se definían expresamente los requisitos necesarios para llamar a licitación, solicitar propuestas y diferenciar entre las licitaciones locales y las internacionales. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna determinó que el CCI podía obtener mayores beneficios si utilizaba pedidos de compra generales y si participaba en mayor medida en los contratos mundiales de adquisiciones de las Naciones Unidas, complementando así su actual participación en esos contratos en lo relativo a los servicios de agencias de viajes, las telecomunicaciones y los servicios de mudanza.

111. En respuesta a las recomendaciones de la Oficina, el CCI, entre otras cosas, impartió nuevas directrices en materia de adquisiciones en que se aclaraban las funciones y responsabilidades de los funcionarios encargados de los pedidos, la certificación, los contratos y los procedimientos de aprobación. Sin duda estas directrices contribuirán a fortalecer los controles internos y a aumentar la eficacia del régimen de adquisiciones. En lo relativo al sistema computadorizado de adquisiciones, se informó a la Oficina de que el CCI había comenzado a capacitar personal en el uso de los programas Reality, utilizables con el módulo 3 del SIIG. En lo relativo a un aumento de la participación en los contratos globales de compras de las Naciones Unidas, el CCI informó de que ya utilizaba los pedidos globales

de compras de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para adquirir equipo de oficina y que había estado recurriendo a contratos de ese tipo para adquirir máquinas de fax.

### *b) Investigación del régimen de adquisiciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi*

112. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna investigó la denuncia de una aparente solicitud de soborno hecha por un contratista de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a un licitante a un contrato de esa Oficina. Los elementos de prueba obtenidos durante la investigación confirmaron que el contratista había tratado de obtener un pago del licitante a cambio de una supuesta garantía de que el licitante obtendría el contrato. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que las pruebas obtenidas se entregaran a las autoridades oficiales para que éstas las examinaran. Recomendó, asimismo, que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi dejara de utilizar los servicios del contratista. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi estuvo de acuerdo con las dos recomendaciones. La Sección de Investigaciones estará disponible para ayudar a las autoridades en el examen de la cuestión.

### III

## Informes sobre funciones de supervisión

### A. Auditoría y consultoría de gestión

#### 1. Aspectos generales

113. Las auditorías realizadas por la División de Auditoría y Consultoría de Gestión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respecto de las actividades de la Secretaría comprendieron las operaciones de mantenimiento de la paz, proyectos de cooperación técnica, las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Nairobi, la Oficina del Programa para el Iraq, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y tres comisiones regionales. Las actividades de auditoría realizadas en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se resumen en los párrafos 54 a 68 *supra*.

114. La labor de la División se basó en sus planes de auditoría anuales y de mediano plazo, en que se aplican fórmulas de evaluación de los riesgos a todo el grupo de entidades de las Naciones Unidas en que realiza auditorías la Oficina. Los planes también contribuyen a que todas las partes de la Organización sean objeto de auditorías, por lo general con arreglo a ciclos de no más de cuatro años, pero con mayor frecuencia en el caso de las operaciones de alto riesgo.

115. La División ha seguido dando preponderancia a las auditorías y consultorías de gestión como medio de apoyar los objetivos de reforma del Secretario General. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha informado a la Asamblea General de sus conclusiones y recomendaciones principales sobre temas tales como la administración de los centros de conferencias de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y de la gestión, por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de los contratos de servicios y raciones, la liquidación de las misiones de mantenimiento de la paz y diversos procedimientos relacionados con el equipo de propiedad de los contingentes.

La División de Auditoría y Consultoría de Gestión ha seguido dando preponderancia a las auditorías y consultorías de gestión como medio de apoyar los objetivos de reforma del Secretario General.

116. Durante el período que se examina, la División de Auditoría y Consultoría de Gestión inició 148 auditorías, proporcionó 82 informes de auditoría a los directores y preparó cinco informes destinados a la Asamblea General. Además, se prepararon 453 observaciones de auditoría para los clientes de la Oficina de distintos niveles operacionales. Las auditorías de la Oficina tuvieron como resultado mejoras en la administración y gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas, de las oficinas de ésta fuera de la Sede y de sus fondos y programas, y contribuyeron a reforzar el entorno general del control interno de la Organización.

117. Las principales recomendaciones de auditoría hechas por la División en los períodos de 1999 y 2000 de que se informa, por ámbitos funcionales, fueron las siguientes:

	1999	2000
Gestión de programas y proyectos	85	211
Gestión de efectivo	23	41
Personal, nómina de sueldos y viajes	173	171
Contabilidad e informes financieros	140	147
Adquisiciones	64	78
Gestión de bienes	88	79
Sistemas de tecnología de la información	92	11
Administración y gestión generales	79	87
<b>Total</b>	<b>744</b>	<b>825</b>

118. Como se indica más arriba, el número de recomendaciones principales de auditoría aumentó levemente, de 744 en 1999 a 825 en 2000. Las recomendaciones en la esfera de la gestión de programas y proyectos aumentó en un 148%, de 85 en 1999 a 211 en 2000, debido a una mayor concentración en las auditorías de programas. En cambio, en el año 2000 se hicieron muchas menos recomendaciones sobre la gestión de la tecnología de la información. Ello puede atribuirse a

que en el período anterior se había hecho gran hincapié en las cuestiones informáticas. El aumento del número de recomendaciones sobre la gestión de efectivo se debió principalmente a la auditoría del sistema de tesorería de las Naciones Unidas.

119. La División continuó llevando a cabo su programa de reconocimiento de los méritos de los funcionarios y otorgó a varios de éstos nuevos premios en reconocimiento de su desempeño destacado y de sus contribuciones a los objetivos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La División también continuó llevando adelante actividades de capacitación *in situ* en auditoría, centrándolas en el desarrollo de la capacidad técnica, así como actividades de capacitación individual en esferas tales como aplicaciones de computadoras y medios electrónicos. El personal de auditoría participó, asimismo, en una serie de conferencias y seminarios auspiciados por diversas asociaciones profesionales y, conjuntamente con directores y funcionarios de otras dependencias de la Oficina, participó en foros sobre temas de interés común.

## 2. Principales conclusiones y actividades

### a) Departamento de Asuntos Políticos

120. A solicitud del Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna inició la labor de evaluar las necesidades de recursos del Departamento. El criterio convenido implicaba una evaluación de los principales flujos de tarea y de la infraestructura de apoyo tecnológico y administrativo. La Oficina recomendó que se introdujeran mejoras en las esferas de estructura de organización, satisfacción en el empleo y retroalimentación, y comunicaciones y participación en la información. La Oficina determinó además oportunidades para que el Departamento aprovechara mejor los sistemas de información central mediante la distribución de los datos y la automatización de la producción, el almacenamiento y la recuperación de documentos.

121. El Departamento acogió con beneplácito los resultados de esa labor. El Secretario General Adjunto convocó un grupo de trabajo a fin de examinar las recomendaciones de la Oficina y de proponer estrategias de aplicación. La Oficina considera que esas medidas permitirán que el Departamento desempeñe de manera más efectiva sus responsabilidades fundamentales.

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna determinó que había oportunidades para que el Departamento de Asuntos Políticos aprovechara mejor los sistemas de información central mediante la distribución de los datos y la automatización de la producción, el almacenamiento y la recuperación de documentos.

### b) Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados

122. Una auditoría de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados confirmó que las disposiciones actuales, en cuya virtud la Oficina contaba con el apoyo administrativo del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT), constituían el método más eficiente. Era necesario, sin embargo, oficializar esas disposiciones y suministrar a la Oficina del Coordinador Especial más información de gestión acerca de su administración y financiación. No eran necesarios dos puestos administrativos adicionales propuestos para la sección de personal en el presupuesto para el bienio 2000–2001, y podrían haberse reasignado a otros sectores. Además, el acuerdo con las autoridades gobernantes debía ser más explícito en cuanto al otorgamiento de todas las inmunidades y facilidades necesarias. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz señaló que la Oficina del Coordinador Especial había tomado medidas para poner en práctica las recomendaciones de la auditoría. La Oficina del Coordinador Especial señaló además que, sobre la base de las recomendaciones de los auditores y de un estudio realizado por un consultor en gestión, estaba en vías de preparar un acuerdo con el objeto de oficializar el apoyo prestado a la Oficina por el ONUVT.

### c) El sistema de tesorería de las Naciones Unidas

123. En general, la auditoría concluyó que el sistema de tesorería a escala de toda la Secretaría había hecho progresos en cuanto a mejorar la gestión del efectivo y consolidar los procedimientos de tesorería. Sin embargo, no se habían supervisado y coordinado sistemáticamente las prácticas de gestión de efectivo. Además, era necesario incluir todas las cuentas sobre el terreno en el sistema de concentración de efectivo de las Naciones Unidas y resolver prontamente problemas de ejecución de desembolso de nómina de pagos por medio del SIIG.

124. La auditoría indicó además lo siguiente: la Dependencia de Finanzas de la Sede carecía de información de cuentas bancarias como resultado de la debilidad de la base de datos de las cuentas bancarias; la coordinación entre las dependencias de finanzas de la Sede, Ginebra, Viena y Nairobi era limitada; era necesario formular políticas normalizadas de reembolso por los servicios, y era necesario mejorar el sistema de delegación de la autoridad financiera.

125. En respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la administración indicó que el sistema de concentración de efectivo en relación con las cuentas en dólares de los Estados Unidos se había completado. La administración señaló además que la Tesorería estaba cooperando con el equipo de la OSSI en relación con sistemas de tramitación de cheques, programas de computación para la transferencia electrónica de fondos y las funciones de nómina de pagos del SIIG, y la preparación de una lista actualizada de cuentas bancarias. La administración estaba evaluando además el uso de técnicas de videoconferencia y de otro orden para mejorar la coordinación y la eficiencia, y proyectaba formular una instrucción administrativa correspondiente en que se aclararan cuestiones relativas a la delegación de autoridad.

#### **d) Administración de viajes**

126. La auditoría que hizo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna del proceso de viajes se centró en la evaluación de la forma en que el módulo de viajes del SIIG había afectado la administración de viajes por la Secretaría. La Oficina halló que la introducción del sistema automatizado del SIIG había mejorado algunos procesos administrativos relacionados con los viajes, pero que el proceso general de viajes no se había reconfigurado de manera de aprovechar plenamente las posibles eficiencias disponibles por medio del SIIG. Algunas operaciones manuales no se habían automatizado plenamente ni reemplazado por el SIIG, en tanto que otras seguían siendo duplicadas por diversas oficinas. Se consideró que la funcionalidad del SIIG podría mejorarse dinamizando el proceso de pago de una suma global por el viaje al país de origen, nuevos procedimientos de automatización para el registro y verificación de facturas de viaje, y la recuperación de los anticipos por viajes, así como la reasignación de responsabilidades de verificación de las solicitudes de reembolso presentadas al término de los viajes, el control de los

billetes no utilizados y la conciliación de reembolsos del agente de viajes utilizado por la Organización.

127. El Departamento de Gestión convino en que era necesario perfeccionar la funcionalidad actual del SIIG respecto del proceso de administración de viajes. El Departamento indicó además que se habían tomado iniciativas o que se estaba proyectando tomarlas a fin de poner en práctica muchas de las mejoras recomendadas por la Oficina.

#### **e) Gestión del problema informático del año 2000**

128. Con la continuación de las actividades iniciadas en el anterior período de informe, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna prestó servicios como miembro por derecho propio del equipo del problema informático del año 2000 en la Sede, y examinó la situación de las actividades relacionadas con ese problema en 23 oficinas y programas, incluidas las comisiones regionales. Las actividades se centraron en el aumento de la conciencia acerca del problema y en destacar la necesidad de que los clientes formularan planes apropiados de acción respecto del programa informático del año 2000. Además, algunos clientes pidieron a la Oficina que prestara asesoramiento acerca de maneras de hacer frente al problema y medidas que pudieran reducir o eliminar los efectos sobre sus actividades. Complace a la Oficina que sus clientes pudieran hacer frente al problema sin mayores dificultades ni alteraciones de servicio.

#### **f) Tramitación de facturas internas por conducto del Servicio Integrado de Información de Gestión**

129. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna hizo una auditoría de la tramitación de facturas internas por conducto del SIIG en la Sede a fin de evaluar la eficacia de las funciones del SIIG de registro y tramitación de esas transacciones y lo adecuado de los controles internos conexos. La auditoría concluyó que, a pesar de los intentos de la administración por ocuparse de los retrasos y otros problemas, la tramitación de las transacciones de facturas internas era en la Sede una tarea enorme, que implicaba significativos retrasos de registro y el riesgo de que no se diera cuenta en forma precisa de cantidades importantes. La Oficina formuló varias recomendaciones para mejorar las funciones del SIIG, hacer frente a los retrasos de tramitación, mejorar la capacitación y la supervisión, y agilizar el proceso. La administración concordó con las recomendaciones,

algunas de las cuales se tardará varios años en aplicar plenamente.

Pese a los intentos de la administración por hacer frente a los retrasos y otros problemas, la tramitación de transacciones de facturas internas era en la Sede una tarea enorme, que implicaba retrasos significativos de registro y el riesgo de que no se diera cuenta en forma precisa de cantidades importantes.

**g) Proyecto de base de datos integrada en la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas**

130. En respuesta a recomendaciones anteriores de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas pidió a la Oficina que examinara sus planes de consolidación de reclamaciones e información relativa a los pagos en una base electrónica de datos integrada. Como consecuencia de su tamaño y complejidad, la Comisión había dividido el proyecto en cuatro etapas: diseño de la base de datos, análisis de la información existente para su inclusión en la base de datos, migración de los datos a la base de datos, y aplicación de procedimientos para utilizar la base de datos.

131. La Oficina concordó con este criterio de división en etapas y estimó que las metodologías y los procesos usados por la Comisión para poner en práctica las dos primeras etapas del proyecto eran satisfactorias. Reconociendo que la aplicación de una nueva base de datos afectaría además las actividades de la Junta de Auditores, la Oficina compartió los resultados de su examen de las etapas I y II del proyecto con la Junta. Se prevé que la Junta examinará la etapa III del proyecto y compartirá los resultados de su labor con la Oficina, que se propone hacer una revisión del proyecto después de su puesta en práctica.

**h) Operaciones de la tienda de artículos de regalo de las Naciones Unidas**

132. Se hizo una auditoría después de que las Naciones Unidas decidieron subcontratar las operaciones de la tienda de artículos de regalo a un comerciante minorista. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna concluyó que el comerciante realizaba en general operaciones de conformidad con las disposiciones del contrato, y que los derechos que percibía la Organización habían aumentado sustancialmente desde el comienzo del contrato

hasta diciembre de 1998. La auditoría, sin embargo, reveló debilidades de la licitación con que se había seleccionado al comerciante. Los requisitos reseñados en la solicitud de propuestas no eran claros, y hubo modificaciones introducidas en las condiciones iniciales de la solicitud después de haberse recibido las propuestas de los licitantes. Además, en el contrato no se incluían cláusulas penales por el retraso en el pago de los derechos. Con algunas aclaraciones, la administración concordó en general con las conclusiones y recomendaciones de la Oficina respecto del proceso de licitación utilizado para seleccionar al comerciante. La administración concordó además con la necesidad de incluir en futuros contratos cláusulas penales por la mora en el pago de los derechos.

**i) Actividades de cooperación técnica**

133. Durante el período del informe la Oficina de Servicios de Supervisión Interna verificó las cuentas de proyectos de cooperación técnica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en Madagascar, la República Centroafricana, el Iraq y China. Las principales conclusiones se relacionaron en general con el retraso en el envío de expertos internacionales y en las adquisiciones, el retraso consiguiente de la ejecución de los planes de trabajo anuales de los proyectos y la postergación de los plazos de los productos esperados. Además, hubo que enmendar y ajustar constantemente los planes anuales de trabajo y los presupuestos conexos. El Departamento indicó que había diversas razones para el retraso del envío de expertos internacionales. Indicó además que el retraso de las adquisiciones se relacionaba principalmente con el Programa del Iraq y eran resultado del volumen y el alcance de los proyectos.

**j) Actividades de publicación de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

134. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna halló que la proporción entre supervisores y personal (1:3) en dos secciones del Servicio de Publicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra era significativamente superior a la relación entre supervisores y personal en las operaciones de contraparte de otras organizaciones de las Naciones Unidas en Ginebra, que iba de 1:8 a 1:10. Sobre la base del programa aprobado por la Junta de Publicaciones la impresión de publicaciones se subcontrataba, aunque había exceso de capacidad interna de producción. Además, la carga de trabajo de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas se había reducido en un 50% desde



1996, en tanto que el número de funcionarios se mantenía igual. Como resultado, el personal de la sección se mantenía ocioso en un promedio de 69 días de trabajo, lo que dio como resultado la pérdida de unos 100.000 dólares en 1998.

La carga de trabajo de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas se había reducido en un 50% desde 1996, en tanto que el número de funcionarios se mantuvo igual.

135. La Oficina recomendó que el Servicio de Publicaciones reestructurara dos de sus secciones a fin de establecer programas de trabajo coherentes y una relación más apropiada entre supervisores y personal, así como que encuestara a sus clientes a fin de mejorar los servicios. La Oficina recomendó además que el grupo de trabajo de publicaciones de Ginebra velara por el establecimiento de procedimientos encaminados a determinar el número de ejemplares de publicaciones que los departamentos de los autores debían recibir a fin de evitar la producción excesiva, velar por que la capacidad interna de impresión del Servicio de Publicaciones se utilizara plenamente antes de subcontratar la impresión de publicaciones y por que se documentaran y comunicaran los criterios para la impresión externa a los departamentos clientes. La Oficina recomendó además que el Servicio y la Sección de Adquisiciones y Transporte de Ginebra utilizaran contratos de sistemas, según correspondiera, en la subcontratación de trabajos de impresión a empresas externas.

136. El Servicio de Publicaciones, el grupo de trabajo sobre las publicaciones y la Sección de Adquisiciones y Transporte de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra han comenzado a poner en práctica las recomendaciones de la Oficina. El Servicio de Publicaciones, entre otras cosas, ha consolidado dos subdependencias de la Sección de Reproducción y la clasificación en marcha ha dado como resultado la eliminación de nueve puestos de supervisión de la Sección de Distribución y seis puestos de subjefe de la Sección de Reproducción. Según la administración, la relación consiguiente de supervisores a personal ha mejorado a 1:7.

## **k) Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito**

### *i) Oficina Regional para Asia Central*

137. En general, la Oficina Regional para Asia Central de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito administraba sus proyectos en forma adecuada. Sin embargo, era necesario mejorar la administración de la Oficina Regional misma y la aplicación de su delegación de autoridad. Una mala interpretación de sus facultades delegadas hicieron que la Oficina Regional adoptara algunas medidas administrativas dudosas, como dirigir las actividades de su propio comité local de subcontratos y crear puestos que no estaban autorizados en la plantilla. No había planificación de los gastos, y era necesario mejorar los procedimientos de registro y presentación de informes de ciertos proyectos. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó, entre otras cosas, que la Oficina Regional mejorara los controles de registro y presupuestarios, y que la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito formulara directrices acerca de la delegación de autoridad administrativa a oficinas exteriores y velara por la adhesión de las oficinas exteriores a sus plantillas aprobadas.

138. La Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito aceptó las conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y ha comenzado a poner en práctica la mayoría de sus recomendaciones. Se envió a la Oficina Regional un oficial superior de finanzas a fin de evaluar y ayudar a mejorar sus disposiciones financieras y administrativas.

### *ii) Oficina Regional para el Caribe*

139. La auditoría que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna hizo de la Oficina Regional para el Caribe, situada en Barbados, halló que, al descentralizar las operaciones, la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito había dado mayor flexibilidad a las oficinas exteriores en cuanto a ciertos gastos presupuestarios, pero que todavía debía definir los límites de gastos. La Oficina Regional de Barbados necesita el apoyo de la sede para obtener información financiera y operacional completa y oportuna de las oficinas exteriores a fin de realizar satisfactoriamente sus funciones de coordinación y supervisión. La Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito debe aplicar además planes para contar con un sistema de gestión de la información financiera más fiable

y oportuno, y velar por la delegación de autoridad de la Oficina Regional en proporción de las funciones que le competen respecto de los programas y proyectos de fiscalización de drogas en la región.

140. La Oficina Regional adoptó varias iniciativas de gestión para mejorar la supervisión de proyectos a comienzos de 1999, pero es necesario que mejore los sistemas de documentación de programas y presentación de informes, incluida la creación de procedimientos de auditoría en relación con el examen periódico de productos de programas en comparación con los objetivos del plan de trabajo. Es necesario además que la Oficina Regional enfrente cuestiones como el mejoramiento de la planificación de viajes, el cumplimiento de los requisitos de adquisición, la realización de inventarios periódicos y la mantención de registros exactos de equipo.

141. La Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito aceptó en general las conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y convino en poner en práctica la mayor parte de sus recomendaciones. Observó que delega autoridad para la aprobación de proyectos en forma casuística, y que entrega los fondos por conducto de la Oficina Regional a fin de velar por un control financiero más estricto.

#### **l) Comisión Económica para Europa**

142. La auditoría que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna hizo de los productos de programas de la Comisión Económica para Europa (CEPE) indicó que las funciones de planificación, vigilancia y evaluación no estaban claramente institucionalizadas como parte integral del proceso de gestión. Era necesario además que la CEPE pusiera en marcha un mecanismo que suministrara retroalimentación sobre los logros e insuficiencia de los programas. Era necesario llevar adelante y ampliar la labor de establecimiento de indicadores de rendimiento, y era necesario mejorar la planificación en el nivel de división de la secretaría de la CEPE. Las funciones de los centros de coordinación, que suministran datos relativos a la supervisión y los actualiza, no se indicaban ni reflejaban en el sistema de evaluación del rendimiento. La autoevaluación más reciente había sido realizada por la secretaría de la CEPE en 1991, y aunque proyectaba hacer siete autoevaluaciones entre 1998 y 2001, aún no se habían terminado esas evaluaciones. La CEPE ya ha puesto en práctica algunas de las recomendaciones de la Oficina, y está empeñada en ponerlas todas en práctica.

La auditoría de los productos de programas de la CEPE indicó que las funciones de planificación, vigilancia y evaluación no estaban claramente institucionalizadas como parte integral del proceso de gestión.

#### **m) Cuestiones de organización y personal en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

143. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna examinó la medida en que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) había dado cumplimiento a los reglamentos, normas y políticas aplicables al establecer su nueva estructura orgánica en 1999. El examen indicó que era necesario revisar los boletines vigentes del Secretario General a fin de aclarar los procedimientos para aprobar nuevas estructuras orgánicas y sus cambios. Era necesario también aclarar la función de la Comisión de Asentamientos Humanos y el Director Ejecutivo en la aplicación y modificación de la estructura orgánica del Centro. El Departamento de Gestión aceptó la recomendación de la Oficina de dar orientación adicional acerca de los procedimientos para aprobar la estructura orgánica de los órganos de las Naciones Unidas cada vez que fuera necesario.

144. La auditoría halló que el Centro no utilizaba siempre personal de la serie 200 de conformidad con los reglamentos y normas aplicables, y que era necesario que definiera mejor los tipos y niveles de funcionarios que se requerían con arreglo a su nueva estructura orgánica. Al hacerlo, el Centro debía prestar especial atención a determinar los puestos que se debían llenar con funcionarios de la serie 100 en comparación con funcionarios de la serie 200. Era necesario que el Centro formulara criterios para ofrecer esos puestos a funcionarios de la plantilla existente. El Centro aceptó las recomendaciones de la Oficina y convino en ponerlas en práctica como parte de su reorganización.

#### **n) Utilización por la División de Tecnología, Industria y Economía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de personal proporcionado gratuitamente**

145. La auditoría hecha por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA observó que había nueve funcionarios proporcionados gratuitamente del tipo II<sup>2</sup> que prestaban servicios en la División con

infracción de lo dispuesto en la resolución 51/243 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 1997. El Secretario General Adjunto del Departamento de Gestión expresó preocupación por la continua presencia de funcionarios proporcionados gratuitamente del tipo II en el PNUMA y pidió la asistencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para determinar las razones de que esos funcionarios siguieran prestando servicios.

146. La Oficina concluyó que había dos causas a las cuales el PNUMA debía hacer frente. En primer lugar se hallaba la necesidad de aclarar o establecer oficialmente el carácter y la extensión de la autoridad que debía delegarse a las oficinas exteriores del PNUMA. La segunda era la falta de cumplimiento de la División de instrucciones concretas dadas por la administración del PNUMA para que pusiera fin al 28 de febrero de 1999 a los contratos de todos los funcionarios proporcionados gratuitamente del tipo II que se hallaran prestando servicios antes de esa fecha. La División contrató efectivamente por lo menos un funcionario más bajo ese tipo de disposición después del plazo, y sólo tomó medidas correctivas limitadas para dar cumplimiento a la resolución mencionada de la Asamblea y las instrucciones conexas del PNUMA.

147. El PNUMA aceptó las recomendaciones de la Oficina y convino en preparar directrices acerca de la delegación de autoridad a las oficinas exteriores del PNUMA. Además, de acuerdo con lo recomendado, el PNUMA se hallaba en proceso de convertir al personal proporcionado gratuitamente del tipo II a personal proporcionado gratuitamente del tipo I o de poner término a sus servicios.

**o) Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi:  
función de nómina de pagos**

148. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna hizo una auditoría de la Dependencia de Nómina de Pagos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que abarcaba todo el ciclo de pago de la remuneración básica y de algunas remuneraciones seleccionadas, incluidos el ajuste por lugar de destino, los subsidios de idiomas y los subsidios por lugar de destino difícil. La Oficina llegó a la conclusión de que había debilidades graves de los mecanismos de cálculo, tramitación y constancia de la remuneración y los subsidios. Era necesario mejorar también la relación entre la Dependencia de Nómina de Pagos y los servicios de gestión de recursos humanos de Nairobi. La Oficina formuló una

serie de recomendaciones para ajustar los errores de nómina de pagos que se habían detectado en la auditoría, entre los cuales se incluían pago excesivo de más de 42.000 dólares y una pequeña suma de pagos insuficientes compensatorios, y para corregir las deficiencias básicas del sistema de nómina de pagos.

La Oficina llegó a la conclusión de que había debilidades graves de los mecanismos de cálculo, tramitación y constancia de la remuneración y los subsidios en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

149. La Oficina hizo además una auditoría de los sistemas utilizados para pagar las horas extraordinarias a los funcionarios del cuadro de servicios generales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA y el Centro para los Asentamientos Humanos durante el período del 1° de enero de 1998 al 31 agosto de 1999. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna concluyó que los sistemas eran débiles y que era necesario formular políticas y directrices acerca de las posibilidades de que se pudieran percibir horas extraordinarias, la forma en que se calcularía la remuneración por horas extraordinarias y quién habría de hacer esos cálculos. También era necesario mejorar en cuanto a la verificación y certificación de las horas extraordinarias y la supervisión de su uso. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se hallaba en vías de poner en práctica todas las recomendaciones de la Oficina.

**p) Administración de los centros subregionales de desarrollo**

150. En una auditoría llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se llegó a la conclusión de que era preciso mejorar la administración por la Comisión Económica para África (CEPA) de los centros subregionales de desarrollo. A este respecto, la CEPA ha iniciado esfuerzos en dos direcciones encaminados a mejorar la gestión de los centros. Ha establecido una dependencia de coordinación para los centros y está mejorando los procedimientos relativos a cuestiones de personal, compras y administración de bienes. La CEPA ha tomado también medidas para fortalecer la contabilidad mediante una definición clara de las responsabilidades y la autoridad delegadas en cada centro.

151. La Oficina realizó también una auditoría de las operaciones de uno de los centros subregionales de desarrollo. En ella se observó que las actividades

financieras, de personal y de compras se llevaban en general a cabo de conformidad con las normas y reglamentaciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, era preciso mejorar la calidad y la puntualidad de la información financiera intercambiada con la sede de la CEPA. Era también preciso introducir mejoras con respecto a los arreglos bancarios, la caja chica, la contabilidad de las contribuciones voluntarias y el control del uso privado del teléfono y el telefax. La Oficina llegó también a la conclusión de que era preciso modificar el acuerdo con el país anfitrión para aclarar cuestiones como las necesidades de espacio de oficina y el pago de impuestos al Gobierno. La CEPA aceptó las recomendaciones de la Oficina y ha tomado medidas para resolver las cuestiones planteadas en la auditoría.

### 3. Situación de las auditorías en curso solicitadas por la Asamblea General

152. La Asamblea General, en su resolución 54/141 de 23 de diciembre de 1999, pidió al Secretario General que le informara sobre la experiencia adquirida en la utilización de los servicios de auditores residentes en las misiones de mantenimiento de la paz y las consecuencias de la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La Oficina se ha comprometido a preparar este informe para su transmisión a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

## B. Investigación

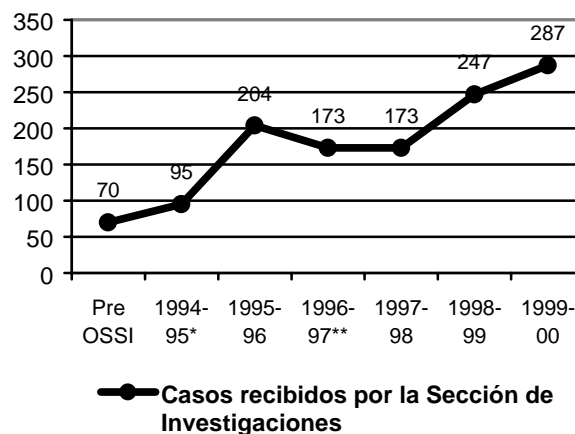
### 1. Observaciones generales

#### a) Casos

153. La Sección de Investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sigue ayudando al Secretario General a cumplir sus responsabilidades de supervisión en cuanto a la utilización apropiada de los recursos y el personal de la Organización, conforme lo previsto en los párrafos 16 a 18 del documento ST/SGB/273 del Secretario General. Durante el período que se examina, la Sección recibió 287 casos, en comparación con 247 en el período anterior, lo que equivale a un aumento del 16%. Sin embargo, la Sección siguió contando como antes con 15 funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, igual que en los cuatro períodos anteriores, con 12 funcionarios en la Sede y 3 en Nairobi.

154. La sección ha recibido en total 1.249 casos durante el período del 7 de septiembre de 1994 al 30 de junio de 2000, conforme se observa en el gráfico 1, *infra*.

Gráfico 1  
Casos recibidos durante cada uno de los períodos sobre los que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha presentado informes

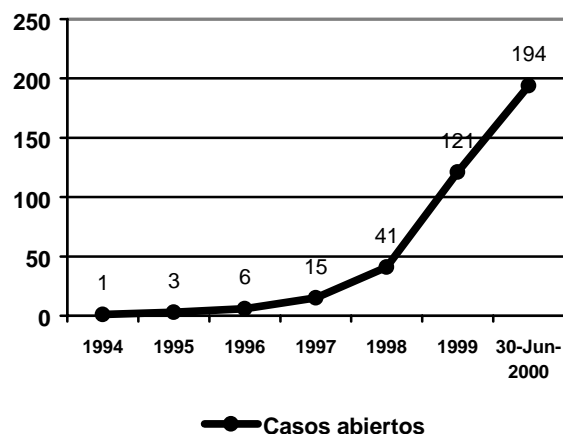


\* El período refleja los casos recibidos entre el 7 de septiembre de 1994, fecha del establecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y el 30 de junio de 1995.

\*\* La disminución del número de casos entre los períodos de 1995-1996 y 1996-1997 se atribuye a la decisión de que la Sección no se ocupara de casos de reclamaciones personales, ya que existía ya en la Organización el marco apropiado para encarar esas cuestiones.

155. El volumen de casos atrasados (véase el gráfico 2 *infra*), en particular durante los tres últimos períodos, se atribuye al aumento en el número de casos recibidos y, lo que es más importante, a la complejidad de los casos recibidos por la Sección, sumada a la falta de personal adicional para hacer frente al aumento en la carga de trabajo.

Gráfico 2  
**Volumen de casos atrasados en la Sección de Investigaciones al final de cada período sobre el cual se presentaron informes**



#### b) Casos presentados a las autoridades nacionales

156. La Sección de Investigaciones investigó 38 casos que se presentaron para la adopción de medidas administrativas o disciplinarias; en 22 de estos casos se remitió la cuestión a las autoridades penales nacionales para su enjuiciamiento. Pueden pasar años hasta que estos casos se finalicen, dado que los procedimientos de ese tipo llevan mucho tiempo y requieren que la Oficina asigne recursos considerables para ayudar en su solución.

#### c) Distribución geográfica de los casos

157. De los 194 casos que se estaban examinando al 30 de junio de 2000, el 25% estaban situados en la Sede de las Naciones Unidas, el 27% en África, el 28% en Europa, el 8% en el Oriente Medio y Asia y el 4% en Estados Unidos de América (fuera de la Sede de las Naciones Unidas).

158. Estos porcentajes se han mantenido desde la creación de la Sección de Investigaciones. Dado que el 75% de los casos corrientes están en lugares distantes de la Sede, es preciso prever una cantidad considerable de viajes. Muchos de los casos requieren recursos para viajes adicionales.

#### d) Labor de la Sección de Investigaciones

159. Durante el período que se examina, las conclusiones y recomendaciones de la Sección de Investigaciones

se presentaron en 35 informes y comunicaciones dirigidas a administradores de programas, en comparación con 33 en el período anterior.

160. Además, se ha recurrido a la Sección para la obtención de pruebas, y algunos fondos, programas y otras oficinas del sistema de las Naciones Unidas han solicitado procedimientos de investigación. Además, la Sección proporcionó asesoramiento sobre cuestiones de política, como la revisión de la instrucción administrativa sobre la adopción de medidas disciplinarias, la seguridad de los documentos de las Naciones Unidas, la seguridad de la aviación en las operaciones de mantenimiento de la paz (véase el párrafo 50 *supra*) y las directrices para que la Organización establezca asociaciones con la comunidad empresarial (véase el párrafo 168 *infra*).

#### e) Anonimato y confidencialidad

161. De conformidad con el mandato de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los funcionarios de las Naciones Unidas de todos los niveles y otras personas tienen acceso directo a la Sección de Investigaciones para presentar denuncias y plantear sus preocupaciones. Los procedimientos de la Oficina (véase ST/SGB/273) no discriminan entre la recepción de denuncias anónimas y de denuncias en que las personas se identifican. La Sección examina todos los informes, anónimos o no, para determinar su credibilidad antes de emprender una investigación. La Oficina prefiere que la fuente del informe revele su identidad a la Sección, dado que esto facilita las actividades complementarias, que en muchos casos proporcionan otra información pertinente para la investigación.

El número de informes anónimos ha disminuido en un 35% con respecto al período anterior.

162. Las personas que deciden presentar denuncias anónimamente deben recibir seguridades sobre la política establecida de la Sección con respecto a la confidencialidad. Esto se detalla en el párrafo 18.10 del documento ST/SGB/273, en que se establece que no se divulgará la identidad de los funcionarios que proporcionan información a la Oficina excepto en circunstancias muy limitadas previstas en el mandato, y que la divulgación no autorizada constituirá conducta indebida por la cual pueden aplicarse medidas disciplinarias. Estas seguridades parecen haber sido reconocidas por los funcionarios en general, dado que el número de

informes anónimos ha disminuido en un 35% desde el período anterior. Es posible que esta disminución haya sido resultado de la práctica de la Sección de alentar a los que presentan denuncias anónimas a identificarse.

## 2. Casos y actividades importantes

### a) Encauzamiento erróneo de fondos en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

163. El Tesorero de las Naciones Unidas pidió a la Sección de Investigaciones que investigara el destino de las contribuciones hechas por varios Estados Miembros al Fondo Fiduciario del PNUMA en el Chase Manhattan Bank. En la investigación se determinó que, aunque la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi había proporcionado la cuenta de banco correcta a los Estados Miembros, 13 contribuciones, por un total de más de 700.000 dólares, hechas por nueve Estados Miembros y destinadas a la cuenta del Fondo Fiduciario del PNUMA en el banco Chase, habían sido depositadas por error en la cuenta de otro cliente. La receptora de los fondos se negó a acatar la petición del banco Chase de depositar la plata en la cuenta correcta y adujo que el dinero le pertenecía. El banco congeló su cuenta e inició un juicio para obtener el retorno de los fondos. Tras conversaciones con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Tesorero de las Naciones Unidas, el banco Chase acreditó en la cuenta del PNUMA el monto total que había sido mal encauzado. La receptora de los fondos fue sometida a juicio en los Estados Unidos. La Sección de Investigaciones ayudó a las autoridades nacionales en su investigación de esta cuestión y posteriormente en preparación de las actuaciones penales.

La investigación determinó que las 13 contribuciones, por un total de más de 700.000 dólares, hechas por nueve Estados Miembros y destinadas al Fondo Fiduciario del PNUMA en el banco Chase, fueron depositadas por error en la cuenta de otro cliente.

164. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna no encontró indicios de conducta indebida por la parte de los funcionarios de las Naciones Unidas; sin embargo, se observaron deficiencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y en el banco Chase. La Sección hizo varias observaciones con el fin de mejorar el proceso de pago de las contribuciones y las comunicaciones entre la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

y los Estados Miembros, así como también entre la Oficina y el Chase. Todas las partes han estado de acuerdo con las recomendaciones de la Sección.

### b) Compras de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

165. La investigación de una presunta solicitud de pago indebido en conexión con un contrato en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se describe en el párrafo 112 *supra*.

### c) Denuncias contra un funcionario de nivel superior en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena

166. No todos los casos investigados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna dan como resultado la sustanciación de las denuncias y la recomendación de la imposición de medidas disciplinarias a la Organización. En 1998, el Secretario General y la Oficina recibieron cartas anónimas en que se hacían varias acusaciones contra un funcionario de nivel superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina investigó estas cuestiones, y determinó que las pruebas obtenidas en la investigación no sustentaban las denuncias de mala administración. El funcionario fue en consecuencia totalmente exonerado. Se consideró que las denuncias carecían de fundamento y que era posible que las cartas se hubieran escrito con mala fe; es decir, que el autor o los autores sabían que las denuncias no tenían fundamento.

### d) Abuso del derecho a recibir prestaciones

167. Durante el período sobre el cual se informa, la Sección de Investigaciones examinó varias cuestiones relativas al abuso de las prestaciones a que tienen derecho los funcionarios, tales como reclamaciones de seguros médicos, licencias por enfermedad, subsidios de seguridad personal, subsidios de educación y subsidios de alquiler. Estas cuestiones son señaladas a la atención de la Sección por funcionarios de toda la Organización. La Sección ha observado que, una vez que ha emitido un informe sobre un caso de fraude a los administradores de los programas, éstos adquieren una mayor sensibilidad con respecto a las cuestiones de que se trata y a las posibilidades de abusos. En consecuencia, los administradores remiten a la Sección otras cuestiones relacionadas con posible fraude en las prestaciones.

La Sección de Investigaciones ha determinado que, cuando se preparase un informe sobre fraude en las prestaciones a los administradores de los programas, éstos adquieren una mayor sensibilidad con respecto a las cuestiones de que se trata y a las posibilidades de abusos.

**e) Colaboración entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la comunidad empresarial**

168. A raíz de una investigación de la colaboración entre las Naciones Unidas y la comunidad empresarial en la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se había realizado en el período anterior, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que la Organización evaluara los riesgos y las oportunidades a que daban lugar las relaciones comerciales con la comunidad empresarial en todo el sistema. La Oficina sugirió también que se elaboraran directrices para todo el sistema. Bajo la dirección de la Vicesecretaria General, se creó un grupo de trabajo integrado por representantes de oficinas de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la Sección de Investigaciones de la Oficina, para hacer frente a estas preocupaciones comunes. El grupo de trabajo elaboró directrices para los arreglos cooperativos entre las Naciones Unidas y la comunidad empresarial.

## C. Inspección

### 1. Actividades principales

**a) Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios**

169. En la inspección de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se llegó a la conclusión de que la simplificación y la reorganización del antiguo Departamento de Asuntos Humanitarios había mejorado la capacidad de la nueva Oficina de responder a las crisis humanitarias emergentes.

170. Se había iniciado un diálogo importante y abierto con los donantes y la comunidad humanitaria, y la Oficina demostraba mayor sensibilidad con respecto a los mandatos específicos de otras entidades humanitarias y tomaba medidas para reducir la duplicación de responsabilidades y el desacuerdo sobre las esferas de operaciones que habían plagado anteriormente a la comunidad

humanitaria. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna determinó que habían mejorado mucho los trabajos del Comité Permanente entre Organismos.

En la inspección de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se llegó a la conclusión de que la simplificación y la reorganización del antiguo Departamento de Asuntos Humanitarios había mejorado la capacidad de la Oficina de responder a las crisis humanitarias emergentes.

171. En el año siguiente a la terminación de la inspección, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tomó iniciativas concretas encaminadas a acatar las recomendaciones resultantes. Por ejemplo, se encargó la realización de un estudio para proponer una estrategia y un plan maestro para la función de promoción de la Oficina en el futuro. La Oficina había iniciado también varias medidas encaminadas a fortalecer la capacidad de participación y de adopción de decisiones del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios.

**b) Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

172. En octubre de 1999 se realizó un seguimiento del examen realizado en abril de 1997 del programa y las prácticas administrativas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (véase A/51/884, anexo), para determinar si la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna habían producido una mejora de la gestión financiera y administrativa del Centro. En el examen complementario (véase A/54/764) se llegó a la conclusión de que la revitalización del Centro, iniciada por el nuevo Director Ejecutivo en julio de 1998, había dado como resultado una nueva visión que se traducía en un programa de trabajo estratégicamente enfocado y en una estructura organizacional simplificada del Centro, que habían merecido la aprobación de los Estados Miembros. Los vínculos viables establecidos entre las actividades operacionales y normativas del Centro habían dado una flexibilidad saludable a sus procedimientos de trabajo. Sin embargo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna encontró que el apoyo administrativo necesario para sostener esos esfuerzos seguía siendo débil y formuló 11 recomendaciones encaminadas a realizar las mejoras necesarias en la gestión de personal y financiera. Todas estas recomendaciones fueron aceptadas por el Centro y su aplicación se llevará a

cabo juntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

### c) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

173. También en octubre de 1999, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna realizó un seguimiento del examen del PNUMA realizado en 1996 (véase A/51/810, anexo). En su segundo informe (véase A/54/817), la Oficina confirmó que la nueva administración del PNUMA había concentrado sus esfuerzos en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el grupo de tareas del PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, establecido por el Secretario General en 1998, así como en las cuestiones planteadas anteriormente por la Oficina.

174. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna formuló 11 recomendaciones relacionadas con la mayor transparencia en las relaciones con los donantes y los Estados Miembros, la delegación de autoridad en materia de cuestiones administrativas por el Director Ejecutivo en los administradores directamente responsables de la ejecución de los programas, el fortalecimiento de las relaciones entre el personal y la administración y la institucionalización de mecanismos de retroinformación para evaluar la utilidad de los programas realizados para los usuarios finales. Las recomendaciones fueron aceptadas y las medidas que tomará la administración del PNUMA se describen en el segundo informe.

### 2. Visita de inspección a la Comisión Económica para África

175. Durante el período que abarca el presente informe, el ex Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna realizó una visita de inspección a la CEPA. En su informe al Secretario General, señaló que el proceso de renovación y reforma había indicado claramente que el nuevo equipo de administración de la CEPA estaba decidido a asegurar el cumplimiento de los mandatos de la CEPA mediante la adopción de una estructura programática mejor enfocada, construida en torno a esferas temáticas centrales. Entre ellas estaban la facilitación y la ejecución de análisis económicos y de política social, la promoción de la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la gestión para el desarrollo, la utilización de la información para el desarrollo y la promoción de la integración regional. Los representantes de los Estados

Miembros se mostraron complacidos por el aumento de la coordinación entre la CEPA y la Organización de la Unidad Africana (OUA), y por el énfasis en la asistencia a las agrupaciones económicas subregionales. Al tiempo de la preparación del presente informe, la CEPA había iniciado las medidas necesarias para aplicar las diez recomendaciones formuladas por la Oficina, incluidas las relativas al fortalecimiento de las relaciones con los países donantes mediante vínculos más decididos, al cumplimiento de los plazos para la presentación de la documentación parlamentaria, a la simplificación de los procedimientos administrativos y al establecimiento de un sistema para la evaluación de la utilidad de los productos y los servicios prestados.

Los representantes de los Estados Miembros se manifestaron complacidos por el aumento de la coordinación entre la CEPA y la Organización de la Unidad Africana, y por el énfasis en la asistencia a las agrupaciones económicas subregionales.

### D. Supervisión de la ejecución de los programas

176. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna preparó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas para el bienio 1998–1999 (A/55/73). Cabe señalar tres nuevos elementos relacionados con la vigilancia y la información relativa a la ejecución en el bienio:

a) El uso de un sistema electrónico, a saber, el Sistema Integrado de Supervisión e Información sobre la documentación (IMDIS) desarrollado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para vigilar los progresos alcanzados en la ejecución de los programas y en la información sobre los resultados;

b) Un aumento considerable en la cuantificación de las actividades programadas, que ha dado como resultado un número mucho mayor de productos específicos sujetos a vigilancia e información; y

c) La introducción de una evaluación cualitativa de las actividades de los programas, en que se comparan los beneficios obtenidos contra los objetivos definidos en el plan de mediano plazo.

177. Los análisis cuantitativos de las secciones del presupuesto proporcionaban una visión panorámica de los beneficios obtenidos por las diversas actividades sustantivas, operacionales y de servicios de la Organización, y



un resumen del impacto de la reforma y la reestructuración de la Secretaría. En el informe se señaló que, pese a los resultados positivos, era evidente la necesidad de seguir mejorando la gestión y la vigilancia del desempeño. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que se estudiaran la oportunidad y la sustancia de los informes sobre la ejecución como instrumento para la planificación y la programación en el futuro, con miras a mejorar su valor para los Estados Miembros. En su 40° período de sesiones, celebrado en junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación tomó nota con reconocimiento de la elevada tasa general de ejecución lograda por la Secretaría y de inclusión de evaluaciones cuantitativas. Sin embargo, encontró que algunas de las evaluaciones eran demasiado generales y apenas ayudaban a determinar si las actividades habían logrado los resultados previstos. El Comité esperaba que siguieran mejorándose los futuros informes sobre la ejecución de los programas, respetando plenamente el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación<sup>3</sup>.

Los análisis cuantitativos de las secciones del presupuesto contenidas en el informe sobre la ejecución de los programas proporcionaban una visión panorámica de los beneficios obtenidos por las diversas actividades sustantivas, operacionales y de servicios de la Organización.

178. Un segundo informe directamente pertinente para lo que antecede fue el informe del Secretario General sobre los modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y las formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y de que éstos hicieran las evaluaciones del caso (A/55/85). El informe se preparó en cumplimiento de la resolución 54/236 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1999, con el fin de promover el debate sobre la mejora del formato y la utilidad continuada del informe bienal sobre la ejecución de los programas. En él se tienen en cuenta las revisiones de la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación aprobados por la Asamblea General, así como el Reglamento correspondiente.

179. A fin de mejorar la utilidad del informe sobre la ejecución en lo que hace a ayudar a los órganos de

examen en su consideración de los futuros presupuestos por programas, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que el informe sobre la ejecución correspondiente al bienio 2000–2001 contuviera indicadores del desempeño en relación con los logros esperados, además de datos cuantitativos sobre la ejecución de los resultados de los programas. El Comité del Programa y de la Coordinación tomó nota del informe mencionado del Secretario General y reafirmó el Reglamento y la Reglamentación Detallada<sup>4</sup>.

## E. Evaluación de programas

### a) Evaluación a fondo de las tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial y enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas, además de los subprogramas correspondientes de las comisiones regionales

180. Los principales resultados de la evaluación a fondo de las tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial y enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas, además de los subprogramas correspondientes de las comisiones regionales (E/AC.51/2000/2), se presentaron en dos secciones, una dedicada a programas mundiales y otra a programas regionales. En otra sección se analizaron en detalle las cuestiones comunes de la ejecución de programas, poniendo de relieve las prácticas seguidas por varias dependencias. Se formularon recomendaciones relativas a acrecentar la contribución de los estudios económicos y sociales a los procesos intergubernamentales, mejorar la interacción entre las funciones analíticas y las actividades operacionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, impulsar la colaboración entre las diversas dependencias que se ocupan de estas cuestiones en la Secretaría y promover una mayor visibilidad de los resultados de la labor analítica. El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) adoptó medidas para aplicar las recomendaciones de la evaluación a fondo<sup>5</sup>.

### b) Evaluación a fondo del programa de adelanto de la mujer

181. En el informe sobre la evaluación a fondo del programa de adelanto de la mujer (E/AC.51/2000/3) se examinaron los logros y las deficiencias del programa respecto de las siguientes actividades: a) prestación de servicios a órganos intergubernamentales y al Comité

de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; b) supervisión de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing<sup>6</sup>, así como de la incorporación de la perspectiva de género y la situación de la mujer en la Secretaría; c) coordinación; d) divulgación; y e) servicios de asesoramiento en materia de género. Se formularon recomendaciones que tenían por objeto aumentar la eficacia del mecanismo de presentación de informes relacionados con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de las iniciativas destinadas a promover su labor; mejorar la coordinación dentro del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros, y entre la División para el Adelanto de la Mujer y otros programas y entidades de las Naciones Unidas; y fomentar las actividades de divulgación mediante una difusión y una distribución más eficaces de las publicaciones de la División para el Adelanto de la Mujer, mejorando las páginas de *WomenWatch* y la División en Internet, alentando al personal de la División a publicar trabajos en publicaciones periódicas especializadas y aumentando la colaboración con las organizaciones no gubernamentales. El Comité del Programa y de la Coordinación adoptó medidas para aplicar las recomendaciones de la evaluación a fondo<sup>7</sup>.

**c) Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones que formuló el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37° período de sesiones sobre las evaluaciones del Departamento de Asuntos Humanitarios y del programa de estadística**

182. Se presentaron informes trienales de conformidad con la decisión que adoptó el Comité del Programa y de la Coordinación en su 22° período de sesiones de examinar la aplicación de sus recomendaciones tres años después de haber tomado la decisión de llevar a cabo una evaluación a fondo.

183. Las conclusiones del examen trienal del antiguo Departamento de Asuntos Humanitarios figuran en los párrafos 69 y 70 *supra*.

184. Las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones relativas a la evaluación a fondo se examinaron en función de cuatro temas: la transición de las publicaciones a los servicios adaptados a los usuarios como tema central; las publicaciones; la coordinación del programa y los servicios; y la utilización de los recursos de personal. En su 37° período de sesiones, el

Comité del Programa y de la Coordinación examinó la evaluación a fondo del programa de estadística (E/AC.51/1997/2) hizo suyas las recomendaciones de la OSSSI, en la inteligencia de que el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas presentaría un plan de ejecución y un calendario en la reunión que celebraría en 1998 el Grupo de Trabajo sobre el programa de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión de Estadística. En el informe sobre el examen trienal (E/AC.51/2000/4) se concluyó que el plan y el calendario de ejecución presentados al Grupo de Trabajo por la División de Estadística representaban un esfuerzo concertado para aplicar las recomendaciones de la evaluación a fondo que hizo suyas el Comité del Programa y de la Coordinación.

**d) Fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas**

185. En su informe sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones (véase A/55/63), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna examinó la labor de evaluación a fondo y autoevaluación llevada a cabo en las Naciones Unidas en el bienio 1998–1999, destacó algunas novedades en las prácticas de evaluación de las Naciones Unidas y llegó a la conclusión de que la situación había mejorado considerablemente en comparación con la descrita dos años atrás. El informe contenía información de antecedentes que necesitaban el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General para ayudarles a seleccionar los temas de las futuras evaluaciones a fondo. El calendario de las evaluaciones a fondo es el siguiente:

2001	Población Desarrollo sostenible
2002	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social; coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

En el informe se destacaron algunas novedades en las prácticas de evaluación de las Naciones Unidas y se llegó a la conclusión de que la situación había mejorado considerablemente en comparación con la descrita dos años atrás.

## IV Información que debe presentarse en los informes

186. En los apartados a) a h) del párrafo 28 del boletín del Secretario General ST/SGB/273 se enuncian ocho categorías respecto de la información que debe incluirse en los informes anuales de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Atendiendo a esas categorías, en el presente informe se ha incluido la siguiente información:

a) Una descripción de los problemas, los casos de actuación indebida y las deficiencias importantes, así como las recomendaciones conexas de la Oficina (véanse los capítulos I y III *supra*);

b) Las recomendaciones que no fueron aprobadas por el Secretario General (ninguna);

c) Las recomendaciones contenidas en informes anteriores sobre las que no se ha terminado de adoptar medidas correctivas o respecto de las cuales la administración revisó una decisión adoptada en un período anterior (véase el anexo I);

d) Recomendaciones sobre las que no se pudo llegar a un acuerdo con la administración o respecto de las cuales se denegó la información o la asistencia solicitada (no se produjo ninguna situación de esta índole);

e) El valor de las reducciones de gastos recomendadas y las sumas recuperadas (véase el capítulo I *supra*, recuadro II).

### Notas

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5E (A/55/5/Add.5)*, cap. I, secc. C.2.

<sup>2</sup> Funcionarios cuyos servicios son suministrados a las Naciones Unidas por un gobierno u otra entidad que se encarga de su remuneración, y que no prestan servicios con arreglo a un régimen establecido, como el aplicable a los pasantes, los expertos asociados o los funcionarios cuyos servicios se suministran en un préstamo no reembolsable con arreglo a las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/231/Rev.1.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/55/16)*, segunda parte, cap. II, párr. 22.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, párr. 30.

<sup>5</sup> Véase *ibíd.*, párrs. 243 y 244.

<sup>6</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>7</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/55/16)*, segunda parte, cap. II, párrs. 254 a 257.

## Anexo I

### Principales recomendaciones contenidas en los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las cuales no se ha terminado de adoptar medidas correctivas

<i>Función de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna</i>	<i>Destinatario/asunto/referencia en anteriores informes anuales</i>	<i>Situación</i>
Auditoría	Departamento de Gestión/contrato de desarrollo del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) A/53/829, párr. 49	<p>La Oficina de Servicios de Supervisión Interna formuló tres recomendaciones que requerían la adopción de 12 medidas diferentes destinadas a fortalecer la gestión y la responsabilidad de las tareas de aplicación del SIIG que quedaban por realizar, incluida la incorporación de la capacitación en el uso del SIIG al programa ordinario de capacitación de la Organización, así como la indicación de oportunidades de agilizar más los procesos administrativos mediante una utilización eficaz del SIIG.</p> <p>Se ha terminado de adoptar tres de las medidas recomendadas, pero es preciso que el Departamento de Gestión siga tomando disposiciones para completar la adopción de las nueve restantes.</p>
Auditoría	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití; Departamento de Asuntos Políticos/fondo fiduciario para asistencia electoral A/53/428, párrs. 26 y 27	<p>Una auditoría de la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití reveló un fallo de los controles internos y graves dificultades en la administración del fondo fiduciario para la asistencia electoral, inclusive la diferencia no explicada de casi 625.000 dólares entre las sumas adelantadas al Consejo Electoral Provisional y las que se contabilizaban como recibidas por el Consejo. En una auditoría realizada posteriormente por la Oficina se comprobó que aún no estaba resuelto el problema de la reconciliación de las cuentas del fondo fiduciario. El Departamento afirmó que se habían reconciliado las cuentas del fondo fiduciario y se había transferido el saldo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Oficina seguirá ocupándose de este asunto junto con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.</p>

<i>Función de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna</i>	<i>Destinatario/asunto/referencia en anteriores informes anuales</i>	<i>Situación</i>
Evaluación	Departamento de Gestión/evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios  A/52/426, párr. 41, y A/53/428, apéndice I.	Como se indica en los párrafos 5 a 7 del documento E/AC.51/2000/5, al terminar el período que abarca el presente informe no se había tomado ninguna medida significativa para aplicar la recomendación 1 —Normas y procedimientos especiales para situaciones de emergencia— de la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/1997/3). Hace más de tres años que el Departamento de Gestión aceptó esta recomendación.

## **Anexo II**

### **Informes presentados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000**

#### **A. Informes presentados a la Asamblea General**

Investigación de la concesión de un contrato para el suministro de alimentos frescos en una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/54/169)

Examen de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (A/54/334)

Auditoría de la gestión de contratos sobre prestación de servicios y suministro de alimentos en operaciones de mantenimiento de la paz (A/54/335)

Investigación realizada en la oficina exterior en el Líbano del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/54/367)

Auditoría de la liquidación de misiones de mantenimiento de la paz (A/54/394 y Corr.1)

Evaluación de la gestión de los centros de conferencias de la Comisión Económica para África y de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (A/54/410)

Investigación de renunciaciones relativas a un proyecto de comercio electrónico en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (A/54/413)

Investigación de la adquisición de bienes por valor de 6,9 millones de dólares para las zonas de acantonamiento de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (A/54/548)

Investigación de un supuesto caso de fraude en la Dependencia de Viajes y Transporte de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (A/54/683)

Examen complementario del programa y las prácticas administrativas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (A/54/764)

Auditoría de los procedimientos relativos al equipo de propiedad de los contingentes y de los pagos a los países que hayan aportado contingentes (A/54/765 y Corr.1)

Seguimiento del examen hecho en 1996 de las prácticas programáticas y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/54/817)

Auditoría de la Oficina de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda (A/54/836)

Fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/55/63)

Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1998–1999 (A/55/73)

Modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y formas más adecuadas de presentar a los

Estados Miembros información al respecto y de que éstos hagan las evaluaciones del caso (A/55/85)

## **B. Informes presentados al Comité del Programa y de la Coordinación**

Evaluación a fondo de las tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial y enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas, además de los subprogramas correspondientes de las comisiones regionales (E/AC.51/2000/2)

Evaluación a fondo del programa de adelanto de la mujer (E/AC.51/2000/3)

Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones que formuló el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37º período de sesiones sobre la evaluación del programa de estadística (E/AC.51/2000/4)

Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37º período de sesiones sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/2000/5)

## **C. Informes de la Auditoría (Departamento/objeto de la auditoría)**

Oficina Ejecutiva del Secretario General	Fondo Fiduciario para los bienes muebles e inmuebles legados a las Naciones Unidas
Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencia	Gestión de los servicios de conferencia, en particular de los servicios de interpretación
Departamento de Asuntos Políticos	Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados
Oficina del Programa para el Iraq	Contrato para el envío de agentes de inspección al Iraq en el marco del programa “petróleo por alimentos”
	Oficina de las Naciones Unidas del Coordinador de la Asistencia Humanitaria para el Iraq
Oficina de las Naciones Unidas del Coordinador de la Asistencia Humanitaria para el Iraq	Oficina de las Naciones Unidas del Coordinador de la Asistencia Humanitaria para el Iraq
Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas	Examen de la aplicación de la base de datos integrada de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas: informe provisional

	Procedimientos presupuestarios de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
Comisión Especial de las Naciones Unidas	Oficina de Bahrein de la Comisión Especial de las Naciones Unidas
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola
	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán
	Misión de Policía Civil en Haití
	Desmantelamiento de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
	Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre
	Auditoría residente de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina
	Contratos mundiales de compra de vehículos
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	Tribunal Penal Internacional para Rwanda
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Proyecto de la Operación de urgencia contra la sequía del África austral: MAG/97/008–Mise en valeur et gestion intégrée en eau dans le grand sud (Tuléar, Madagascar)
	Proyecto ejecutado por la Operación de urgencia contra la sequía en el África austral CPR/97/G31–Capacity building for the rapid commercialization of renewable energy in China
	Proyecto ejecutado por la Operación de urgencia contra la sequía en el África austral: CPR/96/631–Promoting methane recovery and utilization from mixed municipal refuse
Centro de Comercio Internacional	Compras del Centro de Comercio Internacional
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	Gestión de proyectos de cooperación técnica



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	División de Tecnología, Industria y Economía
	Utilización del tipo II de personal gratuito en la División de Tecnología, Industria y Economía
	Oficina Regional para América del Norte
	Gastos del acuerdo de cooperación técnica a fondo perdido entre el PNUMA y el Banco Interamericano de Desarrollo
	Mares de Asia oriental/Dependencia de Coordinación Regional
	Oficina Regional para el Asia y el Pacífico
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)	Proyecto sobre la cera de abejas en la República Unida de Tanzania, financiado por PNUMA/CITES y ejecutado por el Fondo Mundial para la Naturaleza
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	Examen de cuestiones de organización y contratación de personal
	Examen de seguimiento de la auditoría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II)
Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito	Oficina Regional para el Asia Central (Uzbekistán)
	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: Oficina Regional del Caribe en Barbados
Comisión Económica para África	Gestión de la Sede de los centros subregionales de desarrollo
	Centro de Desarrollo Subregional del África Central
Comisión Económica para Europa	Producto del Programa para el Bienio 1996–1997

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Operación de derechos humanos sobre el terreno en Rwanda

Servicios de apoyo sobre el terreno

Auditoría de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Sección de proyectos COL/98/RB4– Support to the Office of the High Commission in Columbia

Administración de la Sede

Operación sobre el terreno en Burundi

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Operaciones en Argelia

Operaciones en Argentina

Operaciones en Armenia

Operaciones en Burundi

Operaciones en Côte d'Ivoire

Operaciones en Eslovenia

Operaciones en Etiopía

Operaciones en Georgia

Operaciones en Guinea

Operaciones en el Iraq

Operaciones en Kosovo

Operaciones en Liberia

Operaciones en Malawi

Operaciones en la República Democrática del Congo

Operaciones en la República Unida de Tanzania

Operaciones en Rwanda

Operaciones en el Senegal

Operaciones en Sri Lanka

Operaciones en Yemen

Operaciones en Zambia

Operaciones en Zimbabwe

Acuerdo de servicios con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos

	Telecomunicaciones de la Sede
	Viajes de la Sede
Departamento de Información Pública	División de Asuntos Públicos
	Ventas de publicaciones y actividades de comercialización en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Departamento de Gestión	Administración del proceso de viajes
	Auditoría de la gestión de los sistemas de asistencia y licencia
	Auditoría horizontal de las operaciones de tesorería en la Sede, Ginebra, Nairobi y Viena
	Administración del garaje de la Sede de las Naciones Unidas
	Operaciones de la tienda de regalos de las Naciones Unidas
	Operaciones de transporte
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Administración Postal de las Naciones Unidas: Europa
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Nómina y prestaciones
	Sistema de pago de horas extraordinarias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en el PNUMA y en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
	Examen de seguimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de la auditoría sobre las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje del personal del PNUMA
	Gasolinera de las Naciones Unidas
Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	Examen del grado de preparación del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para hacer frente al problema del año 2000

## D. Informes de investigación (departamento/investigación/asunto)

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Compras (múltiples informes) Fallecimiento de un miembro del personal Fraude en la Dependencia de Viajes Fraude informático Intento de robo Administración civil Mala administración Utilización fraudulenta del seguro médico Discriminación
Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia	Examen
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	Asesoramiento
Oficina de servicios centrales de apoyo	Utilización fraudulenta del seguro médico Uso indebido de la licencia por enfermedad
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Falta de conducta (múltiples informes)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	Comercio electrónico
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	Agresiones Conflicto de intereses Juegos de azar Abuso de autoridad Cuenta del fondo fiduciario
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Falsificación
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Solicitudes falsas para el reembolso de servicios odontológicos Solicitudes falsas para el cobro de prestaciones de seguridad (múltiples informes) Adquisiciones (múltiples informes) Tráfico de artículos libres de impuestos Divulgación no autorizada de un documento
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Demandas de mala fe Falta de conducta